BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Juéves 24 de Julio de 1873 — BUENOS AIRES — AÑO IV—Núm 1042

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

Hoy 24 s. Francisco Solano.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretarios Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.
" " Edusrdo Legarreta.
" Dr. " Justino Obligado.
" Dr. " Juan A. Garcia.
" " Santiago Baibiene

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roidan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejia. Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez Jorge Gowland, Federico Soares, Gral. J. E. Pedernera Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan Rodriguez, José Portuguez, Florenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambrocio P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldeeoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa,
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, Aditardo Heredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, Rufino Roldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron, Juan Bosch, Adolfo Dávila. José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno. Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland.

Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Sion Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directiva del Club «Coronel Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Club «General Mitre»

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice « Francisco Morel
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini
« « Ruperto Salses.

VOCALES

Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victorino Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.
Sr. D. José Chellí.
« « Félix Villar
Sgento. Mayor « Timoteo Ortega.
« « Adolfo Ortega.
« « Mariano A. Sosa.
« « Cornelio Isuriaga.
« « José Fernandez.

Adjunto efectivo—Jacinto Medrano, Octavio Pintos, Claudio Mosamba. Luis Viera, Lucas enegas, Eulogio Allende, Jesus Caballero ionicio Martinez, Hilario Miñuens, Félix digios, Julio Acuña, Daniel Cámara, Eustanuio Sosa, Belisario Morel, Pastor Runa, visellido Cuello, N. Montes de Oca, Avelino Muñoza, José Luanec, Julio Estart, Martin Luna, M. Gutierres Avelino, G arda, Linte Timoteo Sierra, Tamas M. Gomez; Macedonio Artagaria, José Teófilo Elleiro Ventura, Ilzariaga, Jesus Toledo, Francisco Sueldo, Pedro Mártinez, Tomás Martinez, Joaquin Culebra, Valerio Medina, Jacinto Giraldez, Jacinto Olmos, Pedro Mancalaris. José Gimnez, Lucio Luna, Luis Martinez. Tomás Jonas, Pascacio Bensar, Manuel Pino Ruperto Salses (hijo.)

Los partidos internos de la República, en sus relaciones con el Brasil.

Los gobiernos de España y Portugal habian tenido largas cuestiones y guerras para establecer el límite de sus dominios en América.

El tratado de 1777 les puso fin, determinándose en él los límites de sus posesiones.

Pero la línea designada en el tratado era preciso trazarla en el terreno. Esta operacion dió lugar á nuevas cuestiones en algunos puntos de la demarcacion, y la guerra de 1804 vino á dejarlas en suspenso.

La paz de 1808 encontró á ambos paises en situacion tan difícil, que no pudieron poner fin á estas cuestiones, complicadas por los actos de sus vireyes, y la revolucion de 1810 nos encontró en este estado.

Son conocidos los incidentes de las autoridades de la revolucion, con la Corte de Portugal que residia en Rio Janeiro, hasta que acabada la guerra de la independencia, vinieron las jestiones y actos que produjeron la guerra que concluyó por la Convencion Preliminar de Paz de 1828.

Desde 1777 hasta la Convencion de Agosto de 1828, ni el gobierno español ni los gobiernos que se sucedieron desde 1810 hasta esa fecha, comprometieron en lo mas mínimo los derechos territoriales del antiguo vireinato de Buenos Aires en sus límites del Brasil, rejidos por el Tratado de 1777, ni el gobierno de Portugal ni el del Brasil tampoco lo pretendió, habiendo sido resistida su pretension la única vez que la intentó.

En efecto, el gobierno argentino, en las instrucciones que dió á sus plenipotenciarios los generales Balcarce y Guido, espresamente les prohibia tratar la cuestion de límites, reservándola para el tratado definitivo de paz.

El partido que encabezaba el coronel Dorrego, por espíritu de oposicion, obligó al Presidente Rivadavia á hacer la paz, consintiendo en la segregacion de la provincia de Montevideo, ó á renunciar, y prefirió esto.

Sabiendo la oposicion al gobierno consumó la separacion de esta provincia, convirtiéndola en un Estado independiente, pero la cuestion de límites no quiso comprometerla en lo mas mínimo.

El Emperador don Pedro I hizo cuestion de esto, y hubo de fracasar la negociacion, sin la intervencion de Lady Ponsomby, impulsada por el general Guido, consiguiéndose hacerlo desistir de su propósito ante lo terminante de las instrucciones.

Solo los generales de los ejércitos hicieron una convencion militar sobre las líneas de guerra respectivas.

Ese partido que dominó el país hasta Febrero de 1852, si bien nunca ajustó la convencion definitiva de paz, jamás comprometió en lo mas mínimo los derechos territoriales de la República.

La cuestion de límites estaba regida por el tratado de 1777, y la demarcacion debia hacerse con arreglo á él.

Los límites del Estado Oriental, que eran los de la provincia de Montevideo, única que habia sido desprendida de la República, debian ser designados en el tratado definitivo de paz, que habia que ajustar en virtud de la convencion preliminar de 1828.

Esto está consignado en documentos que no dejan la menor duda y surge de la naturaleza misma de los hechos que tuvieron lugar.

Llegamos al período en que la República estaba bajo el Gobierno del Director Provisorio General Urquiza.

Hasta entónces ningun partido, ningun Gobierno podia ser acusado de haber comprometido los derechos de la República, en obsequio del Brasil, apesar de haber atravesado un período de guerra y anarquía el más terrible.

Vamos ahora á examinar los actos del Gobierno que surgió de Caseros.

Algunos órganos de la prensa en esta ciudad, agenos completamente á los negocios exteriores de la República, inspirados quizás por conciencias intranquilas, enceguecidos por odios y rencores reconcentrados, se han atrevido á acusar al partido nacionalista de *Traidor vendido al Brasil*.

Tenemos que levantar estas acusaciones, que son la mayor iniquidad.

Si para hacerlo, revelamos hechos que imponen responsabilidades á otros, no es nuestro ánimo pedir contra ellos el ostracismo político, como se pretende contra nuestro partido con calumnias ridículas, porque las faltas, errores ó crímenes políticos que esos hechos suponen, están cubiertos por la amnistía que consagró la política de la conciliacion, que por escarnio llaman grande, los que á su sombra pueden ir hasta imputar á sus iniciadores y sostenedores, faltas y crímenes que ellos cometieron y por las cuales fueron amnistiados, contra las exigencias y protestas de sus aliados de hoy, los intransigentes.

El gobierno de Montevideo y el del Brasil, sin derecho alguno y del modo mas irregular, al ajustar la alianza contra Rosas, hicieron un tratado de límites nulo, contra la Convencion de 1828, dividiéndose territorios de la República, haciéndose mútuamente cesion de lo que no era suyo, prescindiendo del Gobierno Argentino, único que podia hacer este tratado.

Suscitóse en Montevideo una gran cuestion sobre este tratado, negándose el gobierno oriental á reconocerlo, y empeñándose el brasilero en su validez.

La república argentina fué sorprendida con la publicacion de este tratado que nadie conocía porque se habia conservado secreto, y un grito unánime de reprobacion contra él se dejó oir.

¿Qué hizo el director provisorio y sus consejeros? Entónces el gobierno de Montevideo era del partido blanco, sus resistencias al tratado no podian considerarse obra de partido, porque él estaba ligado al general Urquiza; pues bien, apesar de esto, el gobierno del director provisorio abandonó al de Montevideo, le hizo presion y le obligó á aceptar el tratado en la esperanza de nuevas modificaciones, y para dejar consignado públicamente su proceder, se constituyó garante del Tratado, firmando el documento mas negro y vergonzoso que existe en los anales Diplomáticos de la República Arjentina.

El reconocimiento de la validez y lejitimidad de ese Tratado, que implicaba el *acto de la garantia*, establecia el despojo mas violento de los derechos territoriales, y de la soberania de la república, y la anulacion de los Tratados de 1777, y Convencion de 1828.

Lo que intentó conseguir en vano el Emperador don Pedro 1.°, lo que resistieron los gefes Balcarce y Guido, por instrucciones del gobierno del coronel Dorrego, quedaba acordado por el gobierno del director provisorio, de la manera mas irregular y vergonzosa.

Es verdad, y nos complacemos en reconocerlo; no hubo en esto ningun acto desdoroso á las personas, á sus autores, pero era mas que error una falta gravísima que imponia responsabilidades políticas muy sérias, porque ó habia una ignorancia completa en el asunto, ó se hacian concesiones que no habia razon ni causa que las excusase siquiera.

Felizmente ese acto de garantía era nulo, y fué condenado por el Congreso de Santa-Fé, donde el Director Provisorio, apesar de su influencia, no consiguió hacerlo aprobar, y se ocultó despues á las miradas del pueblo, no incluyéndose en el registro nacional de los actos públicos del gobierno.

Para que se vea la gravedad de este acto de garantía lo reproducimos, rogando á nuestros cólegas lo hagan conocer á sus lectores:

El Brigadier General Justo José de Urquiza, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Jefe del Gran de Ejército Aliado de Sud América, y Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina.

Hacemos saber á todos y á cada uno de aquellos que el presente acto de ratificacion vieren, que habiendo sido celebrado, con el concurso de nuestra mediacion espontánea y amigable, un tratado modificando el de límites de doce de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno, entre los plenipotenciarios de Su Magestad el Emperador del Brasil, y de la República del Uruguay, por el cual ha quedado modificado el tratado de Límites celebrado entre el Imperio del Brasil y la dicha República, en doce de Octubre del año pasado, y habiendo sido aceptada la garantia que en nuestro nombre y en el de la Confederacion Argentina, fué ofrecida por nuestro Ministro Plenipotenciario Dr. D. Luis José de la Peña, en los términos espresados en el Acto de Garantia, firmado en la ciudad de Montevideo, á quince dias del mes de Mayo del presente año, cuyo tenor es el siguiente:

«Acto de Garantia por la Conferacion Ar«gentina, del Tratado de modificaciones al «de Límites de doce de Octubre de mil ocho«cientos cincuenta y uno, celebrado entre Su «Majestad el Emperador del Brasil y la «República Oriental del Uruguay en quince «de Mayo del año de mil ochocientos cin«cuenta y dos.

«Habiéndose felizmente concluido en este «dia un tratado de modificaciones al de limi«tes de 12 de Octubre de 1851, entre los «plenipotenciarios de S. M. el Emperador del «Brasil y de la República Oriental del Uru«guay, con la concurrencia del infrascripto «Enviado Estraordinario y Ministro Pleni«potenciario en mision especial cerca del «Gobierno de esta misma República; cuya «mediacion ofrecida espontánea y amiga«blemente fué aceptada por los dos pleni«potenciarios arriba mencionados, bajo el «concepto de que el de la Confederacion Ar«gentina garantiria á nombre del Gobierno «Encargado de las Relaciones E. de la dicha «Confederacion, que por parte de S. M. el «Emperador del Brasil serán aprobadas y ra«tificadas, las modificaciones estipuladas en «el Tratado celebrado en este dia, y por la «de la República Oriental serán ratificadas «las dichas modificaciones de conformidad «con la respectiva Constitucion, y los Tra«tados y Convencion de subsidio de doce de «Octubre del año pasado, esrán exactamen«te cumplidos y observados por las dos Al«tas Partes Contratantes; el infrascrito Mi«nistro Plenipotenciario de la Confedera«cion Argentina, declara y asegura por el «presente Acto de Garantía, y en virtud de «los Plenos Poderes con que se halla inves«tido, que el Exmo. Señor Gobernador y «Capitan General, Encargado de las Rela«ciones Esteriores de la Confederacion Arjen«tina, Brigadier General D. Justo José de Ur«quiza, presta su garantia en los mismos tér«minos q' ha sido ofrecido por el infrascrip«to, segun está estipulado en el artículo 3° «del Tratado celebrado en este dia; y que el «mismo excelentísimo señor gobernador y ca«pitan general, ya antes mencionado, hará «expedir y entregar ratificaciones especiales «de este Acto de Garantia á cada una de las «dos altas partes contratantes.

«En fé de lo cual, el infrascripto envia«do extraordinario y ministro plenipotencia«rio, firma el presente acto con su propia «mano, y hace poner el sello de armas de «esta mision especial.

«Fecho en la ciudad de Montevideo, ca«pital de la República Oriental del Uruguay, «á los quince dias del mes de Mayo del año «del Señor mil ochocientos setenta y dos.

(S. S.) «Firmado—*Luis J. de la Peña*.»

Nos, hemos querido acceder y accedemos al preinserto Acto de Garantía, á fin consolidar en cuanto de Nos dependa la paz y amistad, que felizmente existe entre el Imperio del Brasil y las Repúblicas del Plata, y que es uno de los felices resultados de la alianza celebrada el año pasado por las convenciones de veinte y nueve de Mayo, y veinte y uno de Noviembre del mismo año.

En fé de lo cual, por el presente Acto renovamos, confirmamos y ratificamos la Garantía dada en nuestro nombre y en el de la Confederacion Argentina, de cuyas Relaciones Esteriores estamos encargados, por nuestro ministro plenipotenciario, y prometemos manteuerla y sustentarla en los mismos términos en que aquella fué estipulada en el artículo 3° del mencionado tratado, y dado en el Acto de Garantía arriba mencionado.

Dado en Palermo de San Benito, á diez y nueve dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y dos, firmado por nuestra mano, sellado con el sello del gobierno encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina, y refrendado por el Ministro Secretario de Estado *ad interim*, en dichos departamentos.

(L. S.) *Justo José de Urquiza.*
Vicente F. Lopez.

Es cópia fiel del original.

José R. Perez.

El gobierno del Brasil viendo la nulidad de este acto, por la falta de aprobacion del congreso, buscó otros medios de asegurar lo que creia su derecho, y obtener del gobierno del Paraná junto con la extradicion de esclavos, un tratado de límites que es lo mismo que se le daba por el acto de garantía, y mas aún.

Consiguió que la navegacion de los rios se declarase libre como alta mar, que se neutralizase la isla de Martin García, que se limitasen los derechos de la república en tiempo de guerra, y que renunciásemos al Corso en tiempo de guerra desarmándonos en el mar, delante del poder marítimo que él tenía.

Consiguió mas; por medio de un protocolo secreto, se ponía el territorio de la república al servicio del imperio para el paso de sus ejércitos en caso de guerra posible con el Paraguay.

¿Y porqué se hacian estas concesiones al Gobierno del Brasil?

Cada una de ellas revestia una gravedad tal, que solo podria explicarse por causas muy sérias.

Estas eran peores que las concesiones mismas. Todo se hacia por dos motivos.

Por el empréstito de unos pocos pesos.

Por auxilios estranjeros para que interviniesen en los negocios internos de la República ayudando á someter la Provincia rebelde de Buenos Aires.

¿Qué explicacion tiene el Empréstito de 1857?

¡La República Argentina recibiendo del Brasil un empréstito de tresgientos mil pesos! ¿Porqué? ¿A qué título? ¡Para auxiliarla en el mal estado de su hacienda! A título de antiguo aliado.

Pero esto era lo mas desdoroso.

Entre tanto coincide con esta fecha el protocolo secreto, que ponia al servicio del Brasil el territorio argentino, para operaciones bélicas contra el Paraguay.

Así *nuestros enemigos naturales* como se les llama, eran ayudados, contra los *amigos naturales* por un acto secreto, que ocultaban al Paraguay.

Hacer intervenir al Imperio del Brasil en los negocios internos de la República era aun peor, y sin embargo hasta ese estremo se llevó el escándalo.

El Brasil no pudo ó no creyó deber prestar ese concurso, y este es el orijen de el desacuerdo que se produjo y que interrumpió el acuerdo del partido que tales cosas hizo.

El Gobierno que surgió despues de Pavon, recibió esta triste herencia, y buscó los medios de remediar los males, cubriendo con el velo del olvido á sus autores.

¿Y son ellos los que acusan de *Traidores vendidos al Brasil*, al partido nacionalista?

Les probaremos que le calumnian.

La manifestacion de San Juan.

La provincia que ha hecho siempre grandes servicios á la causa de la libertad y de las instituciones, por la cual ha sufrido el martirio, que la ha levantado á la mayor altura en la estimacion de la República, se presenta de nuevo unida y compacta como en todos los momentos supremos, para iniciar y decidir la gran cuestion de la eleccion del Presidente de la República.

Por los documentos que reproducimos se vé que todas las fracciones del partido liberal uuido, proclaman la candidatura del general Mitre, y en san Juan puede decirse q' el partido liberal es toda la provincia.

Es tan importante la expontánea proclamacion del general Mitre por el pueblo de San Juan, que estamos seguros que este hecho va impulsar iguales mamanifestaciones en Mendoza y San Luis, donde los hombres mas importantes del partido liberal, han iniciado trabajos en el mismo sentido.

Inútiles van siendo los esfuerzos que no se apoyan en bases populares, para imprimir una direccion torcida á la opinion.

San Juan levantando popularmente la candidatura del general Mitre cuando no puede decirse que existen las causas que motivaron su eleccion anterior, revela, que solo grandes consideraciones la impulsan en todos sus actos.

Es por eso que una provincia relativamente débil con relacion á otras, imprime su opinion á los sucesos, lo que sin duda se debe á la educacion que tanto cultiva, y que le ha permitido honrar el nombre argentino con hombres notables, que son una gloria de la patria.

Hé aquí los documentos:

San Juan, Julio 6 de 1873.

Al Sr. Presidente del «Club Constitucional» Dr. D. Eduardo Costa.

Tenemos el honor de contestar á la apreciable carta circular del 28 del ppdo. que V. se ha servido dirigirnos, por encargo de la respetable asociacion política que V. preside tan dignamente.

Los antecedentes políticos de esta provincia garanten que la opinion de la mayoria responderá simpática á la propaganda iniciada por los clubs «Nacional» y «Constitucional,» en favor de la candidatura del ilustre argentino brigadier general don Bartolomé Mitre para la futura presidencia de la República.

Es oportuno recordar con este motivo que San Juan respondió entusiasta y formó como un solo pensamiento en las filas de la gran mayoria con que la opinion de la república llamó otra vez á este gran ciudadano y valiente soldado de la patria, al mismo puesto, confiando á su esclarecido patriotismo y talento la consolidacion de la nacionalidad argentina.

Nos hacemos, pues. un honor cumpliendo con el deber de ciudadanos argentinos en declarar nuestra adhesion á la candidatura del ciudadano don Bartolomé Mitre para la futura presidencia de la República.

En tal concepto comprometemos todos nuestros esfuerzos hasta conseguir el triunfo en la lucha electoral.

Inter consideremos oportuno llevar nuestros trabajos á la categoria de manifestacion popular, nos anticipamos por la presente, interpretando así la voluntad de la mayoría de la Provincia, que creemos bien representada en los ciudadanos que nos acompañan á firmar.

Tenemos el honor de saludar á Vd. con nuestra consideracion distinguida.

Juan de Leon, Manuel J. Zaballa, Pedro de Valdez, Santiago S. Lloveras, José Ignacio de la Rosa, Zacarias A. Yanzi, Luis Arévalo, Domingo Moron, Justo Castro, Miguel S. Echegaray, Gabriel Brihuaga Daniel D. Godamar, Manuel S. Vargas, Agustin Atencia, Fortunato Cortinez, Francisco S. Lopez, José M. Zavalla, Juan M. Coll, Clemente Martinez, Patrocinio Cobos, Wenceslao Jofre, Alejandro Rufino, Francisco M. Coll, Guillermo Oro, Dionicio Peña, Cárlos Echegaray, Roman Ruiz, Cecilio Barbosa, Mauro R. Rufino, Máximo Castro, Rosauro de la Rosa, Tomás Alvarez, Miguel Duran, Lisandro Correa, Juan Luis Bustos, Camilo Aguiar, Pedro S. Zaballa, Cármen Tobar, Melchor Videla, Modesto Echegaray, Narciso Duran, José B. Olivera, Félix Berrega, Teófilo B. Silva, Francisco Lencina, Gerónimo E. Rufino, D. Echegaray, Camilo Yornet, Juan Igarzábal, Andrés Gonzalez, Desiderio Aguiar, Miguel Robledo, Juan B. Sarmiento, Jeb Frias, José G. Tobar, Manuel Jofre, Félix Peña, Andrés Jofré, Javier Castro, Marcolino Sanchez, Guillermo Yanzi, Saulo de Oro, Manuel Carril, Prudencio Sarmiento, Diego Sanchez Cortinez, Juan de Ogarzú, Abraham Vidart, José Eujenio Doncel, Marcial Quiroga, Daniel Marcó, Julian Aguiar, Julio Mallea, Zoilo Valenzuela, José N. Varas, J. Manuel Godoy, Lorenzo Furque, Manuel José Godoy, Josefino Morales, Segundino Navarro, Diego Sanchez, Felipe G. Bustos, José Pio Castro, Serapio Ovejero, Baltazar Sanchez, Severo Rodriguez, Romualdo Friaz, Benjamin Rodriguez, Pedro Q Sanchez, Salvador Rodriguez, D. F. Alvarado, Luciano Salinas, Pedro 2.° Mevas, Gregorio Salivas, Lisandro Hoveras, Lisandro Sanchez, Leonardo Godoy, J. Crisóstomo Quiroga, Pascual Lencina, Ezequiel Araya, Juan de D. Nuñez, Justo P. Sarmiento, Olegario Robles, Basilio Nievas, Federico Albarracin, José Peña, Juan Vidart, José E. Echevarria, Manuel S. de los Rios, Juan Zavalla, Florencio Zavalla, Narciso Mallea, Eulogio Atencio, Zenon J. Castro, Guillermo Romero, Salvador Fernandez, Francisco Iturrieta, Lindor Fuentes, Pablo Ramirez, Cárlos Tacheret Jesus Cano, Teodoro Moreno, Solano Molina, Alejandro Castellanos, Eleuterio Fernandez, Salvador García, Tristan Arévalo, Juan de Dios Quiroga, Cruz Lagos, Cárlos Leon, Ricardo Alcaráz, Luis de Beruti, Victor Rodriguez, Gabriel Laspiur, Juan A. Laspiur, Mardoqueo Chirinos, Pedro Astorga, Moisés Carramuño, Domingo Lucero, Manuel Rosselot.

El candidato de la Campaña.

I.

En el número del 29 de Junio de nuestro distinguido cólega «La Voz del Saladillo» se leen los párrafos siguientes:

«La campaña toda se presenta uniforme en sus miras.»

«No es Mitre su candidato, porque aun está fresco en el corazon de las madres el recuerdo del hijo amado que pereció en los esteros del Paraguay.»

«Aun lloran las esposas el padre de sus hijos arrebatedo al trabajo honrado por un comandante militar y á la vida por la lanza del indio.»

«Aun se vé cruzar nuestros campos al jóven campesino que en brazos cifraba ayer sus esperanzas, ganándose la vida con su trabajo y que hoy inválido, abandonado, mendiga el pan de rancho en rancho.»

«Este cuadro, confesémoslo, no es para venerar un nombre.»

Las personas que siguen la marcha de los acontecimientos se habrán admirado probablemente de ver q' el *Monitor de la Campaña*, al declararse partidario de la candidatura del general Mitre, le haya justificado del cargo de ser el autor de la guerra con el *Paraguay*; esas personas pueden ver hoy que, por infundado que sea el cargo, tiene curso en la campaña— entre pocas personas felizmente— y que no era demas que un periódico rural se encargase de refutarlo. «La Voz del Saladillo» lo reproduce ahora en sus columnas; entregámosnos otra vez, pues, á la fastidiosa tarea de demostrar la evidencia.

En su contienda con Brasil, el Paraguay pidió licencia á la República Argentina para hacer pasar sus tropas por su territorio. Ya que el espíritu de partido ha enceguecido ciertas inteligencias al punto de no dejarles comprender el alcanze de la nota Paraguaya, documento único en los anales de la diplomacia, recordaremos que la guerra ha estado mucho tiempo á punto de estallar entre los Estados Unidos y la Inglaterra por dos ó tres buques que se armaron en los puertos Ingleses durante la guerra de sucesion; que cuando la guerra Franco-Prusiana, Inglaterra mandó 30,000 hombres á Bruselas de temor que el territorio *Belga* no fuese respetado por los beligerantes; y, en fin, que despues de *Sedan*, varios cuerpos del ejército Frances se presentaron en Béljica, entregando sus armas á las autoridades, y que otro tanto hizo el ejército de Bourbaki en Suiza. Y el *Paraguay* tenia la pretension de atravesar el territorio Argentino con armas y municiones para ir á atacar al Brasil!

Lo hemos dicho ya, el Presidente Mitre contestó con mesura esa nota que quizas hubiese debido devolver; entónces Lopez se apoderó á sangre y fuego, sin declaracion de guerra, de la Provincia de Corrientes y de los dos buques fondeados en su puerto. Esa brutal agresion, sin ejemplo en los tiempos modernos, no fué siquiera un rapto de cólera de parte del tirano Paraguayo, fué el resultado de un plan combinado de muchos años atras. Se pueden leer las narraciones de los viajeros, como Héctor Varela, los documentos de los diplomáticos como el Dr. Luis de la Peña, ministro plenipotenciario del Presidente Urquiza, que dice terminantemente en su informe: que el gobierno Paraguayo militariza su pais para invadir la República Argentina. Basta, en fin, leer «El Semanario de avisos y conocimientos útiles» de entonces, único diario que se publicaba en el Paraguay.

A todas esas autoridades podemos añadir nuestros recuerdos personales. En tiempo de los Lopez, el viajero que dejaba la Europa y desembarcaca en nuestras playas, esperimentaba una grata satifaccion al ver un pais libre de la espantosa carga de los ejércitos permanentes, pero si seguia hata la Asuncion, volvia á encontrar en el corazon de la América el aspecto de Wolwich ó de Plymouth, de Brest ó de Tolon. Las calles llenas de soldados, las plazas ocupadas á todas las horas del dia por rejimientos haciendo el ejercicio. Añádase á eso un gobierno cuyo despotismo no ha sido igualado hasta hoy, el odio de pueblo á pueblo propagado, fomentado por todos los medios posibles. Se ha dicho que esos rasgos eran la espresion del genio nacional del *Paraguay* que tiene la mayor antipatía contra el Brasil; es un error. Francia, cuando cerró el Paraguay á todas las naciones, entretenia relaciones únicamente con el Brasil. Bajo la administacion de los dos *Lopez*, el pueblo Paraguayo no era un pueblo ya, era un rebaño humano caido en el último punto del embrutecimiento de la esclavitud: el solo rasgo de su genio nacional era la obediencia pasiva.

Hay mas, en 1855, en medio de los inmensos preparativos militares del *Paraguay* y de esa propaganda incesante de odios internacionales, uno dominaba á todos: el odio á Buenos Aires, y debia suceder así: era sombra debia tener una especial aversion para esa luz. Un dia, conversando con un alto funcionario Paraguaye, empezó una diatriba contra los *Porteños*, le manifestamos nuestra estrañeza de verlo abrigar semejantes sentimientos hácia un pueblo hermano, de mismo origen... nos interrumpió entónces secamente, diciéndonos: V. padece una gran equivocacion, caballero, no hay tal comunidad de origen; nosotros los Paraguayos descendemos de los Viscainos y los Porteños descienden de los Andaluces, V. que conoce Buenos Aires........

Ahorramos á los lectores las sandeces que siguieron.

Tal era el Paraguay ántes de la guerra, se conoce el motivo que la ocasionó y el modo cómo fué declarada. Despues de esas consideraciones, uno se pregunta cómo puede haber un hombre de mediana inteligencia y de mediana lealtad, que sostenga que el general Mitre fué el autor de esa desastrosa, pero inevitable guerra.

Comprenderíamos todavia los ataques de los partidos contra el general Mitre, con motivo de la guerra con el Paraguay, si despues de la invasion de la provincia de Corrientes, el general Mitre, despues de nombrar un general para el ejército, hubiese quedado en B. Aires á ejercer sus funciones de Presidente y entregado á sus estudios; pero nó: para conservar á su pais su prestigio que podian eclipsar la marina del Brasil y sus fuerzas, numéricamente mucho mayores, tomó el mando de los ejércitos aliados, é hizo esa larga y penosísima campaña.

Quedó firme en su puesto hasta el último momento: los dias de victoria y los dias de reveses. Se sabe que despues del desgraciado ataque de Curupaity, el general Mitre y el general Paunero se retiraron los últimos, despues de haber visto llevar el último herido.

Critica estraña, por lo demas, la que refutamos! se reprocha al general Mitre de haber vivaqueado 4 años en los esteros del Paraguay, para asegurar la independencia de su país en lugar de haberlos pasado cómodamente en la Casa Rosadal

Hay guerras criminales y guerras justas, el deber del publicista es de anatematizar las primeras y de glorificar las segundas. Los pueblos, á ciertas horas, son como los individuos: la pereza los domina y se rebelan contra el deber; el periodista debe entónces recordarles la labor, á trueque de ser importuno; debe huir de esa popularidad fácil q' se conquista lisonjeando las pasiones y los apetitos.

El hombre imparcial reconoce que la guerra con el *Paraguay* ha sido un cataclismo fatal é inevitable que nadie podia impedir;—el despotismo ha producido siempre el embrutecimiento adentro y la guerra afuera—el mas grande peligro q' haya amenazado á la República Argentina y que pudo repeler gracias á su alianza con el Brasil; y, no obstantes los inmensos recursos de los aliados, quién sabe cuál hubiese sido el desenlace del drama, si *Lopez* hubiese tenido dos ó tres encorazados, ó si quiera un general para dirigir sus huestes fanáticas y aguerridas.

La República Argentina maldiciendo la campaña del Paraguay, seria algo como Francia maldiciendo la del 93, España maldiciendo la del año ocho, Méjico maldiciendo la defensa de Juarez.

No! en nuestra campaña, los muertos y los heridos de la guerra con el Paraguay no dan lugar á las escenas que describe «La Voz del Saladillo.» Nuestra poblacion rural es mas varonil. El paisano que ha perdido un hijo ha secado sus lágrimas, porque sabe que la historia ha grabado sobre su tumba el epitafio de los héroes: *muerto por la pátria*, y aquel que recibió el suyo mutilado, esclamó, al estrecharlo entre sus brazos: eres tan grande como mi padre que volvió herido de los campos de *Maypú*!

(*El Monitor de la Campaña*)

La proclamacion de Rauch.

Por falta de espacio suspendemos hasta mañana la publicacion del acta de la proclamacion de la candidatura del General Mitre en Rauch.

ACTUALIDAD

«La Union» no se esplica con qué fundamento puede el Dr. Costa haber dicho en el discurso pronunciado en el Saladillo, que los votos de la mujer, esa parte de la humanidad que encierra en su corazon todo lo bueno, lo noble y lo grande que hay en la tierra, acompañan en su tarea á los miles de ciudadanos argentinos que unen sus esfuerzos para llevar al mando supremo del pais al general Mitre.

Si el cólega hubiese acompañado en su escursion triunfante, á los que han recorrido nuestra campaña, agitando la opinion y promoviendo manifestaciones en pró de nuestro candidato, hubiera visto que, á las imponentes proclamaciones que la inmensa mayoria de los ciudadanos de la campaña han celebrado, se han unido siempre, en casi todos los pueblos, las mas distinguidas damas de la localidad.

Aquí tiene el cólega una esplicacion que satisfará sin duda su traviesa curiosidad.

Un *escritor* muy conocido entre nosotros por su mania de intercalar guiones á cada dos palabras, se ocupa actualmente de atacar al general Mitre y su partido, en las columnas del diario hidrófobo.

Aconsejamos al moderno Danton quiebre su pluma y se ocupe mas desus asuntos que de la política.

Damos traslado al apreciable cólega «La Union», de las siguientes palabras que le dirije un diario de Mendoza:

A la «Union» de Buenos Aires—Pedimos dé cuarentena á las cartas de sus amigos, siempre que estos le trasmitan noticias como las que rejistra su número del 27 del pasado.

Rogámosle tambien no se haga ilusiones acerca del triunfo de su candidatura en *Mendoza*.

En nuestra provincia han muerto los ahijados oficiales.

Entiéndalo así el periódico oficial de Buenos Aires.

Los alsinistas desaparecen.

Cada dia que pasa reciben nuevas descepciones; pero, no son solo ya las personas de mas influencia las que abandonan las filas del candidato de Lopez Jordan, son órganos importantes de la opinion en la prensa, los que le dan la espalda, como acaba de suceder con el «Progreso» de San Nicolas, sostenedor de Alsina ayer, Quintanista hoy.

A este paso, la candidatura Alsina será ántes de pocos dias un recuerdo de algo que fué una esperanza de ilusos aspirantes.

El Dr. Avellaneda dió el Mártes á la noche un banquete á sus amigos de causa. Fué una fiesta ad hoc para catequizar á ciertos diputados *remisos* que aun se resisten á sostener su candidatura. El Ministro de Culto estuvo feliz y muy cariñoso y afable. Muchas de las personas invitadas no asistieron. Entre ellas estaban los señores Calderon y Crespo, de Entre Rios, entusiastas amigos y defensores de la rebelion de aquella provincia.

No dejará de llamar la atencion el hecho, de que el Ministro del Culto reciba en su mesa á los mismos que hacen cínico alarde de sostener á Lopez Jordan, vociferando contra el gobierno del doctor Echagüe y contra la intervencion nacional.

No es de estrañarse entónces, q' los jordanistas de aquí, halagados por el Ministro del Culto, compren cañones y fusiles, cuando saben que, aun sorprendidos infraganti, han de contar siempre con la benevolencia oficial.

De «El Constitucional» de Mendoza, trascribimos á continuacion algunos párrafos que harán ver cómo se juzga á D. Adolfo Alsina en el Interior, y muestran que tambien allí este caballero es perfectamente conocido:

«¿Quiénes han proclamado en la república á don Adolfo Alsina candidato para la presidencia?»

«En Buenos Aires, el partido separatista.

«En las provincias, los restos del partido q' dominó hastael 52 en toda la república, y hasta el 60 en las trece restantes, escluyendo á Buenos Aires.

«¿Qué hombre que haya figurado en el partido liberal, se ha declarado hasta hoy, en las provincias, partidario de D. Adolfo Alsina?

«Y en Buenos Aires mismo, donde el Dr. Alsina ha fundado su popularidad en los clubs y meetings populares, ¿no acaban de separársele todos aquellos que no mirando en el Dr. Alsina, ni al ídolo de las masas, ni al compañero de calaberadas, sino al ardiente y audaz partidario, abandonándolo al verlo aliarse al partido que ha sido y será una mancha en la historia de nuestro país?»

De un artículo de «La Libertad» de ayer, en que su distinguido redactor rechaza los cargos inmerecidos é infundados que el señor Bernheim, propietario de «La República,» le ha dirijido, tomamos los párrafos siguientes:

....

Dejamos la redaccion de «La República» por razones que todos conocen, sin que los compradores hubiesen podido pagar al señor Bernheim, á causa de la crisis.

El señor Bernheim queria conservarnos en la redaccion para obligar á que le pagasen y poder regresar á Europa.

Su desesperacion llegó á tal estremo, que nos demandó judicialmente, diciendo: *que estimaba en veinte mil pesos fuertes el perjuicio que le habia causado nuestra separacion de la redaccion y direccion de «La República.»*

(Puede verse el espediente en la escribania de don A. J. Blanco.)

Desistió del juicio á vista de la contestacion que dimos á su orijinal demanda.

Nuestra separacion debió producir algun perjuicio á la «República» cuando se estimaba en 20,000 fuertes el daño en el primer mes.

Léjos de hacer perjuicios á la «República» procuramos hacerle el bien posible, renovándole letras, pue nos debe, por sumas nó pequeñas, escribiendo dos ó tres veces de valde, y negándonos á fundar la «Libertad» inmediatamente.

Pero tuvimos que fundarla despues de cincuenta dias de silencio y ardió Troya para el señor Bernheim.

«La República» que ganó el último mes q' la redactamos 66;911 pesos, apénas ha podido costear los gastos despues.

El mercado de avisos decayó al estremo de no tener con qué llenar las columnas, sino los avisos que dejamos contratados por mes y por año.

Alguien llevó un dia una suscricion por 120 ejemplares, q' vino á restablecer en parte la pérdida de mil y mas números de tiraje.

El Sr. Bernheim vió que *La República* iba á su ruina, y su buen criterio nos hizo responsables de que los suscritores se borrasen, los muchachos no quisiesen vender como ántes, que los que ponian avisos no volviesen; y en esa conviccion, su desesperacion lo llevó á gritar porque le pagasen, y andar por todas partes buscando quien le pagase sus acciones, á ofrecer el diario á un candidato y por último, á cifrar su rehabilitacion en la ruina de *La Libertad*.

Como lo habíamos anunciado, el señor don José C. Paz, electo diputado á la lejislatura provincial por la 11.ª seccion de campaña, ha renunciado ese cargo indeclinablemente.

He aquí los términos en que el señor Paz se ha dirigido á los miembros de ese Cámara.

Buenos Aires, Julio 21 de 1873.

A los señores miembros de la Cámara de Diputados de la provincia.

Las mismas razones que tuve el 28 de abril del año presente para separarme del puesto de secretario, me asisten hoy para formar la resolucion indeclinable de no incorporarme á la diputacion actual, en ejercicio del cargo de representante, para que me han hecho el honor de elejirme mis conciudadanos de la 11.ª seccion de campaña.

Saludo atentamente á los señores diputados.

José C. Paz.

No sabemos qué resolucion tomarán los señores diputados en presencia de esta nota.

Es admirable el progreso del pueblo de Chivilcoy, de algunos años á esta parte.

El desarrollo agrícola y comercial que en él se nota, lo llevará pronto al rango de una de las mas importantes ciudades de la provincia.

Con frecuencia vemos plantearee en él toda clase de industrias que imprimen cada dia un impulso mayor á su creciente prosperidad.

Dentro de pocos meses, Chivilcoy contará una línea de tramways, cuyos trabajos han empezado ya, hallándose actualmente en el puerto los materiales de su construccion.

Felicitamos al floreciente pueblo de Chivilcoy por este nuevo paso dado en la senda del adelanto y del progeso.

El 18 del corriente falleció en el hospital general de hombres de esta ciudad, el distinguido sargento mayor D. José Dolores Esquivel.

Este gefe que durante cuatro años sirvió en el regimiento Caa-catí, habia venido á Buenos Aires á cobrar los sueldos que la nacion le adeudaba.

Léjos de pagarlos, el ministerio de la Guerra rechazó su solicitud.

El premio que la nacion acordó al que se habia sacrificado por su patria, fué una miserable cama en un hospital, donde ha muerto tristemente.

¡Qué amargos deben haber sido los últimos momentos del mayor Esquivel, al ver la indiferencia con que la patria recompensa á sus buenos servidores!

En la ciudad de Chascomús ha aparecido un nuevo periódico titulado «La Reforma».

Devolvemos al cólega el saludo que dirije á la prensa argentina, deseándole acierto, prosperidad y larga vida.

Mal rato han de pasar hoy los alsinistas cuando lean el acta de la proclamacion de la candidatura del General *Mitre* en la ciudad de San Juan, que va en la seccion editorial.

No les queda mas remedio que resignarse.

NOTICIAS DE EUROPA

Francia

El centro derecho de la Asamblea, haciendo notar la divergencia de opinion que se ha originado entre el gobierno y la Comision de descentralizacion, ha enviado una diputacion al ministro del interior para pedirle que antes de la clausura de las Cámaras presente los proyectos de ley sobre el nombramiento de los *maires* y sobre las elecciones municipales.

—Se habla mucho en los círculos de sociedad del proyecto que existia de tener una entrevista el conde de Chambord y el conde de Paris, entrevista que debe haberse verificado en la esposicion de Viena. Todos los príncipes de la familia del rey debian haber hecho su sumision al rey.

Esta nueva tertativa de fusion habia sido preparada por la infatigable princesa Clementina, el hombre de Estado de la familia de Orleans.

Los bonapartistas están en acecho y los diarios tienden á hacer públicos sus manejos.

—Apesar de los artículos de *L' Assemblée Nationale*, el centro derecho continúa sus ataques contra el centro izquierdo; el duque de Audriffret—Pasquier dirije los negocios con tal tino que hace reflexionar mucho á sus enemigos políticos. Sin embargo el centro derecho comienza á mostrarse ménos exijente con sus contendores y han cesado de oponerse al nombramiento de Mr. Target.

—Circula de mano en mano el número de un diario que asegura que el incendio de la iglesia de Fouvieres fué la respuesta de los radicales de Lyon á la autorizacion acordada por la Cámara para procesar al diputado Ranc. Lo que admira es que esta odiosa insinuacion no haya atraido toda la severidad de la administracion contra el diario que ha publicado tan infame calumnia.

—*La Liberté* acusa á los diputados y á la prensa de prender fuego por una *bagatela*; ¡*La Liberté* llama bagatela á la libertad de conciencia!

—El presidente Mac-Mahon se preocupa mucho de la buena organizacion del ejército, á la cual dedica una gran parte de sus desvelos. El 20 de Junio llegó á Belfort el primer trasporte de artilleria de sitio, que se compone principalmente de morteros franceses y de piezas rayadas de 24, que ocupaban 32 wagones, que se descargaron en la estacion de la puerta de Austerlitz para ser trasportadas al arsenal; ademas se ha nombrado al general Cissey comandante en gefe del 7° cuerpo de ejército, estacionado en Tours, en reemplazo del general Chanzi, y en el próximo mes de octubre principiará una minuciosa inspeccion de todas las plazas fuertes de la república, para cuyo efecto se ha nombrado una comision especial de oficiales superiores de ingenieros y de artilleria. Estos trabajos deberán estar terminados á fines de noviembre, á mas tardar. La artilleria de marina está siendo particularmente revisada por el general de division de esta arma Pellissier.

—Se ha enfermado gravemente Mr. Magne, actual ministro de Hacienda, y como se desespera de su vida, este acontecimiento inspira sérios cuidados al gabinete. Con motivo de esta enfermedad, parece imposible que se presente el presupuesto a la aprobacion de la Asamblea ántes de la clausura de las Cámaras. Por otra parte, es bien notorio que la Comision de presupuesto no está dispuesta á presentar su trabajo ántes de esa época. Le votarán solamente los impuestros directos y el ministro de Hacienda empleará el receso de las Cámaras en preparar el presupuesto, que será presentado á la Asamblea tan luego como vuelva á celebrar sus sesiones. Miéntras que no se vote el nuevo presupuesto, los reglamentos existentes permanecerán en todo su vigor y como precisan de tantas modificaciones, se consultará sobre ellos á la Comision y si ésta los aprueba serán puestos inmediatamente en práctica.

—El Consejo superior de comercio ha decidido que la cuestion de los tratados de comercio no le sea presentada sino hasta que se modifiquen los impuestos de Aduana.

España

DERROTA DE LOS REPUBLICANOS EN ORISTT—ADESÓRDENES EN BARCELONA.

—Dice un diario de Madrid:

Cuando la columna de Saboya llegó á San Félix Sacerras la faccion carlista en número de 1,400 á 1,600 hombres ocupaba las alturas inmediatas; se cree que con el objeto de esperar la columna de Martinez Campos que llevaba 500 hombres. La llegada ínesperada de Saboya los decidió á ponerse en marcha, siguiendo la cordillera en direccion á Prats, lo que visto por los soldados, resolvieron marchar al encuentro de los carlistas.

El coronel de Saboya ignoraba la proximidad de la columna de Martinez Campos, pero contando con la superioridad numérica de la fuerza que mandaba, cedió á las instancias de la tropa y atacó á los carlistas: una vez en el campo, tomó buenas disposiciones y tendió línea, pero la artillería se adelantó sin órden fuera de la proteccion de la infantería, lo cual visto por el gefe de la columna, destacó cinco compañias á las órdenes del teniente coronel para protejer las piezas.

El teniente coronel sea porque entendiese mal la órden ó porque se dejase llevar de su coraje, mandó adelantar mas las piezas, con lo que la artillería y la escolta se pusieron fuera del alcance y de la visia del resto de la columna. Los carlistas aprovecharon aquella falta, y con una valiente carga de caballeria, apoyada por un nutrido fuego de fusileria se apoderaron de las piezas.

A la impetuosidad de este ataque la infantería cedió sin resistir huyendo en completa dispersion á pesar de los esfuerzos que el bravo capitan D. Matias Serrano que murió víctima de su pundonor.

Tambien se cuenta que un artillero murió abrazado al cañon y acribillado de heridas, pues no quiso soltarle, hasta que cayó exánime.

Cuando los dispersos llegaron al punto adonde se hallaba la reserva, el coronel avanzó con la intencion de quitar la artilleria, pero ya era tarde, lo que no le habria acontecido si se hubiese colocado en un punto culminante y no al pié de una colina. Como donde apostó la reserva no veia la artilleria ni la infanteria que la escoltaba, no vió el ataque de los carlistas por aquel lado, sino hasta que los dispersos vinieron á reunirse.

Los carlistas que calcularon que la columna Martinez Campos se aproximaba, emprendieron su retirada, en tan buen órden, que las columnas reunidas no pudieron hacer mas que picar la retaguardia.

Las pérdidas de la tropa han sido muy considerables en muertos y heridos.

Varios diarios de Barcelona refieren lo siguiente:

«El 23 de junio á la caída de la tarde se formó un grupo de gente en la plaza de la Constitucion, en la cual veian algunos soldados, el que aumentó á la entrada de la noche. Oimos decir allí que habia corrido la noticia de que iban á ser diezmados los soldados del batallon de cazadores de Madrid, á causa del asesinato de su coronel Martinez Llagostera, cometido en Murviedro, y q' esta habia dado lugar á aquel tumulto.

Parece que el espíritu dominante en los grupos era contrario á la ejecucion de aquella sentencia, siendo muy distintas las razones que daban las personas que en dicho sitio estaban perorando.

Mas tarde se presentaron varios sujetos con dos banderas que colocaron en la sala principal de las casas consistoriales y desde allí algunas personas pronunciaban discursos, exitando á todos á promover la indisciplina del ejército.

Se habia acordado que una comision se apersonase á la capitanía general para pedir á la autoridad militar que telegrafia se á Madrid participando que los republicasno federales de Barcelona no consentian que se fusilase un solo soldado por repetidas faltas de disciplina.

Se dieron vivas al batallon de cazadores de Madrid, á la revolucion, al Estado catalan, al Ayuntamiento autonómo y á la federacion.

En esto hubo alguna confusion entre varias personas que querían hablar al mismo tiempo, siendo necesario que un corneta que estaba en la plaza tocase algunas veces para pedir silencio. Por fin uno propuso que no se abandonasen las casas consistoriales, otro que se proclamase desde luego la independencia de la *Nacion Catalana*, y un tercero que habló largamente, espuso la necesidad de nombrar un comité de salvacion pública que empezase á funcionar desde el 24 de junio, formado de representantes de la milicia y de las asociaciones verdaderamente federalistas.

Se insultó al gobierno, á las córtes, y á las autoridades. Se presentaron paisanos armados para custodiar la casa municipal, entretanto que los mas pacíficos se retiraban á sus casas á las 11 1[2 de la noche, quedando en la plaza de San Jaime varios grupos de paisanos y soldados.»

Noticias mas posteriores agregan lo siguiente:

«La manifestacion que tuvo lugar el viernes por la mañana en las casas consistoriales llevaba una bandera que decía:—*Vale mas un cabello de un soldado de la República que diez cabesas de gefes reaccionarios.* Llevaban tambien la bandera del Club de los federalistas. Miéntras estaban ablando los oradores, fueron acudiendo paisanos armados que se apoderaron de las casas consistoriales.

Un periódico refiere, que un soldado de artilleria apareció en la ventana de la casa del Ayuntamiento y confirmando que los gefes conspiraban contra los soldados, dijo que el teniente tal de su regimiento, era un traidor. Mátenlo! Mátenlo! gritaron los de la plaza, y poco despues un grupo numeroso se dirijió al cuartel de artillería con el objeto de llevar los cañones á la plaza, lo que no realizaron.

En cuanto se derijían á las casas consistoriales los paisanos armados, las cornetas de la milicia tocaban en los barrios habitados por voluntarios de la república. Ocupároinse las avenidas de la plaza de la Constitucion, estendiéndose las centinelas hasta la calle de Aviño y de la Libertad.

Poco á poco fueron llegando los batallones con sus gefes, y se formaron en masa en la plaza. Los individuos que constituian el comité de salvacion pública que se hallaban funcionando en una de las salas de la casa municipal, marcharon con algunos paisanos armados, (*y algunos llevaban trabucos*) á continuar sus tareas en otro sitio. Poco despues se presentó el alcalde, Sr. Bruxó, acompañado por voluntarios de la *República Catalana*, y por algunos consejeros. Los voluntarios reunidos en la plaza convinieron en que la casa de ayuntamiento quedase custodiado por un fuerte destacamento, compuesto de secciones de todos los batallones de voluntarios, lo que efectivamente se hizo.

Crónica del dia

Banco Nacional—En la Bolsa de Comercio se efectuaron y anotaron ayer 450 acciones de este establecimiento al 90 y 95 p%.

De estos títulos solo se ha pagado el 5 p% de su valor.

Muchachos ladrones—En el almacen de los señores Baké hnos. han sido tomados antes de anoche cuatro muchachos que desde hace algun tiempo se habian juntado para cometer raterias en varias casas.

Fueron aprehendidos en momentos que dos de ellos entraban á pegar un golpe en aquella casa.

Bolsa de Comercio—Aunque animadas, de poca importancia fueron ayer las transacciones en fondos públicos nacionales no habiendo vencimientos.

Sus precios cerraron al 77 y 3[4 por ciento al contado y á igual precio para fin de mes.

En cédulas hipotecaries tambien se efectuaron operaciones muy importantes y animadas, no anotándose ninguna operacion al contado. Tampoco hubo ningun vencimiento.

El «Patagonia»—Este paquete inglés de la línea del Pacífico llegó el 20 del corriente á Valparaiso, procedente de Liverpool y Rio de la Plata.

Fallecimiento—Ayer dejó de existir *D. Máreos Esnaty.*

Envenenamiento frustrado—Antes de ayer á la tarde tuvo aviso el comisario de la sesion 1.a que en la casa del Sr. D. Luis Maria Solé, situada en la calle de la Florida No. 145, se habia querido quitar la vida la mujer Dominga Silvon, suministrándose una dósis bastante regular de mistos de fósforos.

Acudió inmediatamente á casa del Sr. Solé y hallo efectivamente, que la mencionada mujer empleada allí como mucama ó sirvienta habia intentado poner fin á sus dias.

En el acto se le hizo beber un poderoso contra veneno que hizo tal efecto, que esa infeliz, estaba fuera de peligro una hora despues de haber intentado contra su vida.

El comisario le interrogó ácerca de los móviles que la habian impulsado á tomar una resolucion tan desesperada, pero ella, á pesar de la enerjía con que se formuló el interrogatorio, solo confesó ser cierto que habia tomado fósforos, pero, guardó el mayor silencio respecto de la causa que la habia inducido á ello.

Es esta mujer francesa, apénas contará 23 años de edad y en este país no tiene familia.

Hace poco tiempo que habia entrado á servir en la mencionada casa.

Anteriormente estuvo en una casa de familia de Barracas al Norte.

Funeral—Hoy tiene lugar el funeral en la iglesia de San Ignacio por el eterno descanso del virtuoso ciudadano D. Tomas Gowland, que falleció en la semana pasada.

Club Social Rio 4°—En Rio Cuarto se vá á fundar un gran establecimiento que llevará por título el epígrafe de estas líneas.

Lo establece por su sola cuenta un progresista comerciante de aquella localidad, Don Torcuato Vecchi.

Estátua á Rivadavia—Las secciones municipales de educacion y obras públicas se reunen hoy á las dos de la tarde, para dictaminar en el proyecto del señor Canard mandando rijir una estátua al ilustre argentino D. Bernardino Rivadavia.

Cuestion de territorios—Algunos cólegas mal informados han dicho que el gobierno de la provincia de Jujuy habiá nombrado al Dr. D. Bernardo de Irigoyen su representante en la cuestion que viene á promover ante la Suprema Corte de la Nacion D. Miguel Albina, representante del marques de Javi, sobre posesion de algunos terrenos situados en el territorio de aquella provincia.

A nosotros nos consta que aun el gobierno jujeeño no ha nombrado su representante ni se ha presentado todavia el señor Albina.

Alfredo Napoleon—Este distinguico pianista que de poco tiempo acá se encuentra en Buenos Aires, ha resuelto establecerse entre nosotros, y dar algunas lecciones en su arte.

Nos alegramos que escuchando los consejos de sus amigos, se haya decidido á dar este paso, é invitamos á los muchos aficionados notables que tenemos á que se perfeccionen tomando los consejos y las lecciones de tan notable pianista como lo es el señor Napoleon.

Canje de publicaciones—La municipalidad de esta ciudad va á dirijir una circular á la municipalidad de Santiago de Chile y á todas las de las provincias argentinas, adjuntándoles un ejemplar del Dijesto de ordenanzas, que acaba de publicarse bajo la direccion del señor Obarrio, y proponiéndoles el canje de toda publicacion municipal que se haga.

El nuevo Lazareto— El presidente de la municipalidad ha puesto á disposicion de la comision encargada de la construccion del nuevo edificio para lazarete, la suma de quinientos mil pesos m|c de la suma destinada á obras.

Nuevas eleciones—Ayer espidió el gobierno de la provincia el siguiente decreto·

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres Julio 23 de 1873.

Habiéndose desaprobado por las Cámaras respectivas, las elecciones verificadas en la 4.ª Seccion de campaña el 22 de Mayo último para un senador y un diputado el 8 del ppdo y las de la 1.ª 5.ª y 10.ª para un diputado por cada una, practicadas el 30 de Marzo, el Gobierno—Ha acordado y Decreta.

Art. 1.° Procédase el 10 del entrante Agosto en la 4.ª Seccion de campaña, á la eleccion de un senador, en la 5.ª á la de un senador por haberse suspendido la decretada el 17 del ppdo y un diputado, y en la 1.ª y 10.ª á la de un diputado por cada una.

Art. 2.° Procédase igualmente en la 12.ª seccion el 31 del mismo Agosto, á la eleccion de un senador y un diputado.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. O.

ACOSTA.
A. Alcorta.

Fallecimiento—El 21 del corriente falleció en Montevideo, el Sr. D. Eugenio Fernandez, uno de los constituyentes, de los tres únicos que quedaban.

Llegada—El mártes ha llegado de Montevideo, el caballero J. Naylor, uno de los gerentes del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, en esta ciudad.

La Cuarenta—Esta artista ha sido contratada por el señor Zuamy, para trabajar en el teatro Cibils de la capital vecina.

Justo pedido—Los vecinos del establecimiento del parque de artillería, tratan de elevar una solicitud al gobierno provincial, para que este pida al de la nacion la remocion de este parque, que es una amenaza constante á ese vecindario, por la cantidad de pólvora que existe en depósito, que es cerca de dos mil kilógramos.

Existe ademas, en seguida de este establecimiento una panaderia cuya chimenea arroja gran cantidad de chispas de fuego, que fácilmente puede incendiar la pólvora.

Proyectiles de guerra—El súbdito italiano don César Torreggiani, se ha presentado al gobierno de la nacion, proponiéndole confeccionar la cantidad que se precise de unas bombas esplosivas de mano del sistema Orsini.

Este señor dice que estos proyectiles pueden suplir á los que confeccionaba otro individuo Andalfe, que hace dias fué gravemente herido por uno de ellos que se reventó y se encuentra inutilizado para poder trabajar.

Telégrafo nacional—El inspector general de telégrafos nacionales se encuentra en la provincia de la Rioja, con objeto de inspeccionar y recibir la línea q' se ha terminado entre Chilecito y Autonogasta.

El comandante Urtubey—Este jefe director de la escuela náutica argentina establecida en el vapor «General Brown» se ha presentado al gobierno solicitando su baja absoluta y separacion del ejército.

Hospital de sangre en el Uruguay—Segun comunicaciones del jefe militar de la plaza de la Concepcion del Uruguay, el hospital establecido allí se encuentra en un estado deplorable, que hace necesario se remitan á la brevedad posible algunos útiles que le son indispensables.

Nueva capilla—Ha sido ya terminada la capilla que se construia en el asilo de huérfanos.

El próximo domingo tendrá lugar la ceremonia de su bendicion á las once de la mañana.

La sociedad de beneficencia ha invitado al gobierno de la provincia y á muchas personas para que concurran á ese acto.

Nuevo doctor—El jóven don Francisco Ramon Mejía presentará hoy su exámen de tésis para optar al grado de doctor en jurisprudencia.

Su trabajo versa segun nos dicen sobre «Contratas de Cambio.»

Don Cárlos Calvo—Este señor argentino autor de un importante tratado de derecho internacionnl, ha sido nombrado en Francia vice-presidente de la sociedad «Amigos de la Paz.»

Municipalidad—Esta corporacion está citada para el viérnes 25 á las dos de la tarde, para tomar en consideracion varios proyectos que presentará el señor presidente, y los asuntos siguientes: nomenclatura de algunas calle, y numeracion de las mismas en la parte que falta: nombramiento de maestro mayor para la tasacion de los terrenos denunciados: seccion de obras públicas en el proyecto de erijir una estátua al señor don Bernardino Rivadavia: dictámen de la seccion de educacion en el proyecto sobre fundacion de una escuela de artes y oficios: solicitud de la empresa de carros atmosféricos.

Ferro-carril Trasandino—El Gobierno de la provincia ha presentado á la legislatura para su resolucion los planos é informes presentados por el ingeniero Crauford sobre sus estudios hechos para la traza del gran ferro-carril trasandino, durante la administracion del Sr. Castro.

Instituto Sanitario—El Dr. D. Tomas Peron, el ingeniero D. Augusto Ringuelet y el arquitecto D. Ernesto Bunge han sido nombrados por el Gobierno de la provinecia para que, constituidos en comision, estudien y presenten un informe con las reformas que crean convenientes, sobre los proyectos presentados para la construccion del Instituto Sanitario Modelo, que se trata de construir.

Telégramas de Montevideo—Julio 23.

Fomento Montevideano 24.
Id Progreso 47.
Deuda interna 49 fin de Agosto.
Empréstito estraordinario 95 1|2.
Enrichetta de Cádiz.
Continúa la corrida del Banco de Lóndres.
Comercio tranquilo reciben notas á la par.
Los otros Bancos reciben sus billetes.
Cambio Lóndres 51 1|4.
Id Ambéres 5,45.
Id Bremen 4,25.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

26ª SESION ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DE 1873

Presidencia del Sr. Benitez

SUMARIO

Continúa la consideracion del proyecto de ley que declara comprendidos en los beneficios de las leyes de 24 de Setiembre de 1868 y 4 de Julio de 1872, á los milicianos que combatieron bajo las órdenes del general Güemes y otros gefes, y á las viudas é hijas de aquellos. (Se aprueba y pasa á la C. de Diputados)—Se considera igualmente el proyecto de ley, venido en revision de la Cámara de Diputados, acordando pension á las hijas de D. Mariano Benitez—(Se aprueba y queda definitivamente sancionado para ser comunicado al P. E.)
—Despacho de la comision de Peticiones, en la solicitud de D. Angel de Elia—(Se aplaza su consideracion)

(Conclusion—Véase el número anterior.)

—*Sr. Bazan*—Yo estoy perfectamente de acuerdo con la indicacion hecha por el señor senador por Santa-Fé que exije que los testigos de este sumario sean testigos presenciales; de otra manera vamos á abrir una ancha puerta á muchísimos abusos que pueden cometerse impunemente.

En este sentido, pues, yo aplaudo y acepto la indicacion hecha por el señor senador por Santa-Fé, y voy á permitirme ademas adicionar el mismo inciso del artículo que nos ocupa, con cierta precaucion que venga á justificar mas la resolucion del P. E. cuando acuerde las pensiones que esta ley designa.

Sr. presidente: si vamos á reducirnos á aceptar la sumaria informacion, tal como la indica este inciso del artículo de la ley, de que ella sea juzgada ante la justicia nacional, con la intervencion fiscal, resultaria completo este inciso siempre que los interesados presentasen ante el juez nacional de cada provincia, los testigos que tuviesen, dos testigos, que seria lo suficiente. Para recibir estas declaraciones el juez, pondria un decreto diciendo: de acuerdo con la ley, recíbanse con intervencion fiscal. Lo que quiere decir, que el fiscal presenciaría el acto de la declaracion de estos individuos, y allí habria terminado esto, lo cual no vendria á garantir en manera alguna la eficacia y verdad de esa sumaria informacion en cuya verdad nosotros debemos interesarnos por la muy sencilla razon de que, concluida allí esta informacion sumaria y enviada al ministerio de la guerra, nadie sabria qué clase de testigos habian figurado allí declarando, si tenian tachas personales que los hicieran indignos de fé, cosa que no podria saberse á tanta distancia, cuando viniese á hacerse mérito de estas sumarias informaciones, aquí, en el asiento del gobierno nacional.

Creo, pues, que, para evitar ese peliero, convendria mucho que se adicionase este artículo en estos términos: «la justicia nacional acompañada de testigos presenciales.» Dice el inciso del artículo. (Se leyó).

De esta manera, tomada así la informacion seria un documento digno de fé, para el gobierno de la nacion, sin perjuicio de hacer mérito del dicho de los testigos, el cual quedaria aquí, para exámen del procurador del Tesoro, con cuya vista el P. E. acordaria estas pensiones. Pero no se puede negar en manera alguna que si la sumaria informacion va á limitarse solamente al acto de recibir las declaraciones de testigos de cada provincia, vamos á tener documentos que no lleven en sí la garantía de la verdad, que todos debemos interesarnos, revistan estas sumarias informaciones; porque, repito, los testigos pueden ser ébrios, infames, ó tener otros vicios personales que inhabiliten sus dichos, y estos vicios personales no los puede conocer aquí el gobierno, á tanta distancia.

Por eso creo, que, aceptándose la indicacion del señor senador por Santa-Fé, sobre este inciso, adicionándose con las palabras que ántes ha espresado el señor senador, quedaria bien.

—*Sr. Araoz*—Pido la palabra para llamar la atencion de los señores senadores que hacen oposicion á este artículo, proponiendo enmiendas y trabas que, en realidad, son restricciones que van á perjudicar el cumplimiento de la ley, ó por lo ménos, á perjudicar directamente los derechos que ella trata de acordar á los individuos que quedan de esa época, y á las viudas é hijas, ó á quienes pudiera corresponder lejítimamente esta pension; y les llamo la atencion sobre un punto claro que se desprende de la observacion que ellos mismos hacen; y es, que el reconocimiento de comprobacion que aconsejan, vienen á chocar con los medios lejítimos de prueba, establecidos por los principios jenerales de derecho público, que para los casos civiles, como para todos los demas, determinarian que es bastante en algunos casos, el medio de prueba, establecido para comprobar la existencia de un hecho y es el de—«pública voz y fama,» de notoriedad completa.

Esto está demostrado, señor presidente, y lo conocen mejor los senadores que han dejado la palabra, que son abogados, jurisconsultos, y deberian recordar eso que, en los casos que no es posible comprobar un hecho que sirve de base á una reclamacion y no hay testigos presenciales, basta la comprobacion de personas respetables, que la acrediten con juramentos por su parte, ante un tribunal, ante el juez que se designe, porque les consta, porque lo oyeron decir de sus padres, á sus mayores, porque se ha repetido mil veces y, sin embargo, el que depone y afirma el hecho, no ha podido ser testigo presencial, desde que no pudo alcanzar, cronológicamente hablando, la época á que se refiere el hecho.

Las restricciones que se establecen escluyen, pues, este medio de prueba establecido por los principios inconcusos y generalmente del derecho comun; restricciones que la comision acepta, puesto que viene á ser la parte vital de las disposiciones de su proyecto.

Entónces, pues, me permito observar que vamos á perjudicar el mismo objeto que la ley se propone, á no ser que la mente sea realmente rodear de dificultades y restricciones el cumplimiento de esta ley para que no pueda tener aplicacion sino en los casos que los SS. senadores crean que deba tener; pero si no es este su espíritu, entónces no deben imponerse estas trabas y restricciones que perjudicarian el derecho de aquellos que tuvieron que hacerlo valer para alcanzar el beneficio de la ley.

Hago estas observaciones, señor presidente, en defensa del espíritu mismo que ha guiado á la comision y á la cámara en las sesiones anteriores al aceptar las disposiciones de esta ley que viene ya redactada.

Por lo demas, yo no he de insistir en este punto, porque no tengo nada que me ligue á él sino es un deber de patriotismo, y un escrúpulo de conciencia, señor presidente, por haber demorado, como Miembro del Congreso, el reconocimiento de estos derechos que, hasta ahora, repito, están postergados y desatendidos, con injusticia bastante manifiesta.

—*Sr. Bustamante*—Sr. Presidente: por huir de un abuso que se puede hacer presentándose algunos como guerreros de la independencia ó herederos, viudas ó hijas solteras, de los guerreros de la Independencia, y para evitar al mismo tiempo lo que se dice puede cometer el P. E. desconociendo verdaderos méritos, se proponen indicaciones que, á mi juicio, van á hacer de todo punto, por una parte, ilusoria la ley y, por otra, que no le han de quitar tampoco al P. E. la facultad que tiene para declarar buenas ó malas, en su caso, las pruebas producidas.

Dos puntos comprende la ley, primero: sueldo íntegro á los guerreros vivos del tiempo de la independencia ó milicianos; 2º: pension de sueldo íntegro á sus viudas ó á sus hijas solteras.

El señor senador por Santa-Fé pide que se ponga que sea la informacion de testigos presenciales, ¿testigos presenciales, de qué, señor presidente? ¿De que fué guerrero de la independencia para el objeto del sueldo? Esto, señor presidente, en algunas provincias es, punto menos que imposible, porque estando reducidos estos á 4 ó 6, unos á otros tendrian que hacerse la justificacion, y no la admitiria el P. E. porque seria lo mismo que si Pedro justificase á Juan y Juan justificase á Pedro; y podria creerse que habia confabulacion para presentar informaciones recíprocas que acreditasen que eran tales guerreros de la independencia.

En cuanto á la pension de sueldo íntegro como viuda ó hija lejítima, ¿testigo presencial, de qué? ¿solo de que el padre fué guerrero de la independencia tambien?; pero entónces se necesita varias otras pruebas, como lejitimidad de sucesion, y todo lo demas que se exije, que son de otra naturaleza, como: partida de casamiento, fé de muerte, filiacion, etc., etc.

Así, pues, me parece que cualquiera cosa que se introduzca en esta ley, para especificar la naturaleza de la prueba, está mal, va á dar malos resultados, y entónces es mucho mejor lo que propone el señor Senador por la Rioja, que el juez federal con el fiscal que debe intervenir en la recepcion de la prueba, la abonen, dando los motivos de creibilidad que tengan los testigos presentados, sean ó nó contemporáneos, sean ó nó testigos presenciales. Eso seria lo mas aceptable y facilitaria la consecucion del objeto que nos proponemos en esta ley.

Desde que el gobierno con un juez federal, cuyo testimonio no puede recusar, con un fiscal nombrado por el mismo ó por el juez, en el caso que no lo haya, le dice: señor, la certificacion que va, es de personas competentes, honorables, merecen fé, el gobierno no lo puede entónces rechazar.

Esto me parece lo mejor, señor Presidente, que poner circunstancias á la clase de los testigos. Así es que, no estaré por lo primero, mas bien aceptaré lo segundo. He concluido.

—*Sr. Granel*—Pido la palabra. Los dos estremos, señor Presidente, en que han podido apreciarse las condiciones exigidas en la ley para la comprobacion del derecho á la pension, son los que ha reconocido el señor Senador por Jujuy y de tal manera, que han venido á servir para estraviar su juicio en la apreciacion de estas condiciones, antes q' para darle la verdad del propósito que buscaba. Voy á ver si me es posible demostrarlo.

El señor Senador por Jujuy supone que los testigos presenciales son los que estuvieron con el causante en la batalla;—los que anduvieron con él en los campamentos. Naturalmente esto no es testigo presencial, esto es la exageracion ó el último término de testigo presencial, porque los que quedaban en la ciudades ó los que los vieron salir en los rejimientos, esos tambien son testigos presenciales, de que tales individuos fueron soldados de la guerra de la indedendencia, porque los vieron entrar en las ciudades despues de una batalla; otros los vieron salir para ir a prestar sus servicios en tal ó cual cuerpo; sin embargo, estos no han estado en las batallas; estos pueden haber sido los curas de las iglesias que estaban muy conformes y contentos en sus sacristías. Véase si son testigos exajerados los que el señor Senador por Jujuy supone.

Pueden encontrarse testigos presenciales en hombres de aquella época, que hayan visto, hayan conocido ó hayan sabido, que realmente tales personas eran descendientes de guerreros de la independencia; ya, pues se facilita un poco mas la prueba de los testigos presenciales.

Ahora bien, ¿qué dificultad encuentra el otro señor Senador por Jujuy, para que si no existen mas que cuatro soldados de un regimiento, esos cuatro se comprueben entre sí, el derecho que tienen? ¿cómo sería posible que el gobierno rechazára el testimonio de 4 hombres de 80 años, que se presentan diciendo: yo era el asistente de Güemes; yo era soldado de tal compañía, yo era de tal regimiento que mandaba Güemens, y todos ellos se constataran enrte sí, si no hay ninguno mas? luego no es posible buscar otros testigos si no existen en las condiciones indicadas para combrobar el derecho de sus descendientes? Necesariamente esta prueba está cumplida con los que afirman la verdad que un tercero propone. Estaba, pues, completamente constatado el derecho.

No se puede suponer lo que el señor Senador por Jujuy cree, que esta ley quede dificultada é ilusoria precisamente con estos agregados, porque son otra cosa completamente distinta, por la manera de constatar el derecho y la obligacion del P. E. á que, dadas las condiciones exigidas por la ley, no quede á su arbítrio aceptar ó desechar los reclamos; que tenga la obligacion qe reconocerlos como un derecho constatado, contra el cual no puede hacer otra cosa que inclinarse, porque la ley le manda que lo reconozca.

Pero si dejamos la informacion así, en la forma vaga é indefinida con que la ha presentado la comision, el P. E. será el juez y dirá: esta informacion presentada de testigos que dicen que oyeron á su padre ú oyeron q' tal ó cual era guerrero de la independencia, que sirvió á las órdenes de Güemes; esta es buena porque me la hace un amigo; y esta otra en iguales condiciones, nó, porque me la ha traido uno á quien no le tengo buena voluntad. Esto es lo que precisamente se quiere preveer, sentando la ley estas prescripciones, para que una vez que el derecho sea constatado el P. E. tenga necesariamente la obligacion de reconocerlo, y cuando llegase el caso de que se hubiera reconocido á uno en una condicion y se hubiera negado á otro; entónces nosotros podríamos conocer y saber si realmente el P. E. habia procedido con parcialidad ó si habia procedido con justicia. Dejamos todos los caminos abiertos para un derecho conocido, constatado y reconocido por el P.; E. precisamente para garantirnos de las aseveraciones que el señor Senader por Jujuy hacia, es que he pretendido establecer las reglas de acuerdo con las cuales el derecho se ha de constatar claramente.

Despues de esto, señor presidente, no tengo mas que decir, yo creo que son aceptables las dos condiciones propuestas; la que yo he propuesto de testigos presenciales, en las condiciones que he manifestado que lo son, y la otra propuesta por el señor senador La Rioja, que es la informacion respecto de los testigos.

Ahora bien, si los ponemos en las condiciones en que los pone la ley, esta va á ser ilusoria; entónces no se crea que esto va á servir para nada; porque el P. E. no va á reconocer á ninguno; puesto que no va á encontrar nunca constatado el derecho, justificada la pretension del solicitante; siempre estaria en condiciones que no pueden ser aceptables; porque los principios generales del derecho han establecido el valor de los testigos y de los testimonios, y naturalmente ha de exijir el P. E. que venga constatado como corresponde, y aceptará la mejor de las pruebas.

He dicho.

—*Sr. Oroño*— La cuestion, señor presidente, me parece que está simplificada y ha quedado reducida meramente á una cuestion de diccionario; de saber qué es lo que se entiende por testigos presenciales, si son los q' acompañaron á los individuos solicitantes o á los pueden q' presentarse, alegando derecho á ser amparados por esta ley, entre los compañeros de la guerra de la Independencia, ó son los que los han conocido posteriormente viviendo en las provincias de su nacimiento ó residencia.

El señor senador por Santa-Fé, me parece que ha incurrido en una contradiccion, porque al principio, segun la revelacion de su pensamiento, parecia entender que testigos presenciales deberian ser, aquellos que han conocido á los individuos, aunque no los hubieran acompañado en las batallas y sido sus compañeros de armas; mas adelante agrega [illegible] comprobacion de este derecho, [illegible] que existieran cuatro soldados que hubieran hecho la campaña juntos, mutuamente se vendrian á auxiliar en la informacion necesaria, exijida para el esclarecimiento de su derecho; de manera que, segun esta última parte de su discurso, parece insistir en que deben ser los compañeros de armas de esos individuos los que deben declarar. Esto no es posible, señor presidente; es sabido que casi la mayor parte de los individuos que hicieron esa campaña ó que fueron contemporaneos de los que la hicieron, han desaparecido; que esta ley no los va á beneficiar personalmente; va á beneficiarlos en sus familias, por el derecho subsidiario que se les acuerda por el artículo 2º; entónces, señor presidente, interdretando la mente del senado y el espíritu de la ley, deberíamos limitarnos á dejar el artículo, tal cual está, porque es entendido que el juez federal, ante quien se hiciera la informacion, no recibiria informaciones de aquellas personas que no fueran competentes é idóneas para informar, cuya palabra no fuese creída ó no mereciese fé, que bastaría que se presentase un individuo de la provincia de Jujuy, diciendo: yo he conocido á tal individuo, de la guerra de la Independencia.

Cada pueblo tiene su historia particular, señor presidente, y cada individuo residente en ese pueblo ó vecino de él, la conoce y tambien los que han sido los actores en el drama de la guerra de la Independencia y en las sucesivas que hemos tenido. Por consiguiente, nada mas sencillo y mas fácil que encontrar personas que puedan declarar que tal individuo ó que tal familia descienden de individuos de la guerra de la Independencia. Y para simplificar mas mi esposicion, señor presidente, voy á citarle al señor senador por Santa-Fé, un hecho que él conoce:—Hay en Santa-Fé un tambor conocido por *Bandurria*, que todos los años, el 25 de Mayo, se le ve por las calles de Santa-Fé tocar la caja, dando diana á todos los vecinos de ese pueblo. Este individuo fué tambor en la guerra de la Independencia, sirvió en los ejércitos de esa guerra y no hay uno solo en Santa-Fé, que no sepa que pertenecia á los ejércitos de la guerra de la Independencia; pero tampoco hay ninguno que pueda decir, que fué compañero de armas de este individuo ó que militó con él en el regimiento á que pertenecia. Sinembargo, si se tratase de comprobar los derechos de este individuo, para apararse de esta ley, creo que bastaria el testimonio de los vecinos de Santa-Fé que lo han conocido por tradicion, para que pudiera hacer valer sus derechos, porque si se le exije el testimonio de alguna otra autoridad, la ley, como ha dicho muy bien el señor senador por Jujuy, vendría á quedar ilusoria; porque es muy difícil que haya mas de tres personas en algunas provincias; en otras es posible que nó haya ninguno de los que formaron parte de los ejércitos de la guerra de la Independencia, ó de los que pudieron llamarse testigos presenciales en el sentido que el señor senador por Santa-Fé quiere darle.

Creo, pues, señor présidente, qué bastaria dejar como está el artículo redactado por la comision, ó cuando mas, hacer allí mismo la aclaracion de lo que entiende por testigos presencieles; podria decirse de tal ó cual hecho, sin necesidad de que fuéramos á poner ese requisito, que me parece vendria á echar por tierra todo nuestro pensamiento y todos nuestros deseos, y á burlar las esperanzas que han concebido, nó los interesados que ya no existen, sino las familias, que serian las que vendrian á hacer valer sus derechos.

He dicho, señor presidente.

—*Sr. Granel*—Señor Presidente, yo creia que habia hablado lo bastante para espresar lo que queria con la enmienda que he propuesto; pero despues del discurso de mi honorable cólega el señor senador por Santa-Fé, me encuentro con que todo lo que yo he dicho, ha servido para producir una verdadera confusion en mi pensamiento; al estremo de que mi honorable cólega supone que me he contradicho y cree ver una contradiccion que no es indudablemente defecto mio, sino defecto del señor senador al comprenderla. Yo he sostenido y he esplicado á la camera, cuáles son las calidades necesarias para ser testigo; lo que entiendo por testigo presencial; y he contestado á lo que ha dicho el señor senador por Jujuy, creyendo que el P. E. no debe aceptar la comprobacion de cuatro individuos, únicos que se encontrasen de un regimiento; por ejemplo: los cuales afirman recíprocamente entre sí el haber sido cada uno guerrero de la independencia.

Son dos casos completamente distintos que nada tienen que ver con la primera parte. Yo he esplicado lo que son los testigos presenciales, y he dicho que estos no pueden ser rechazados por el P. E.; y por consiguiente, me parece que esto no envuelve absolutamente ninguna contradiccion con mi pensamiento anterior.

Así, pues, me parece quedan disipadas todas las dudas.

Ahora voy á rectificar una creencia del señor Senador por Santa-Fé, que ha asegurado que quedaria mejor el artículo en las condiciones que lo propone la comision. Yo digo que así es como seria ilusoria la ley, por q' entónces el P.E. no iba á encontrar ninguna justificacion que satisficiera suficiente, por la sencilla razon de que queda librada á su voluntad la apreciacion del valor de las informaciones sumarias; miéntras que si se dan reglas fijas que demuestren la manera como se ha de acordar el derecho, entónces no queda librado á su voluntad reconocer ó nó esos derechos.

Esta es la diferencia que existe entre una aseveracion y la otra, lo que el señor senador refiere de Santa-Fé, es á la verdad una de las cosas que he tenido presente en esta discusion.

El individuo á que el señor senador se refiere, no era guerrero de la independencia: ese individuo perteneció al ejército que salió de Buenos Aires con el general Belgrano, que fué á someter al Paraguay, y fué el tambor que tocó la retirada de Tacuarí. Despues este individuo, segun sus propias palabras, fué incorporado al general Lopez en clase de sargento, y marchó á la guerra de la independencia, pero no llegaron; se volvieron de la mitad del camino á Santa-Fé, y quedó allí en su condicion de miliciano.

Esta es la referencia que tengo de este individuo, y por eso queria hacer esta rectificacion, para que la comision declarara si lo comprendia ó nó en la ley, por que, á la verdad, este no fué soldado de la independencia; pero es indudablemente acreedor á una recompensa.

La guerra del Paraguay no es la guerra de la independencia, no se llama así, pero sin embargo este servidor tiene derecho, á mi juicio, á los beneficios que acuerda esta ley.

Desearia oir á la comision á este respecto, porque ha de llegar el caso y ha de ser necesario comprobarlo.

—*Sr. Llerena*—He oido con atencion, señor Presidente, las diferentes modificaciones propuestas al artículo en discusion, y yo creo señor, que nada avanzarémos con introducir esas modificaciones.

Esta es una ley puramente retrospectiva, y no podemos poner en ella esos artículos sin hacerla subir hasta un nivel demasiado alto; es preciso que la base sobre que reposa la preceptivo de la ley, sea la legislacion general. Por ejemplo, la ley dice: «se presentará testimonio ó declaracion testimonial.» Quiere decir, que estas declaraciones han de estar en las condiciones de la legislacion que todas las naciones fijan para que tengan valor.

Por consiguiente, no necesitamos fijar esas declaraciones en este artículo de la ley, puesto que por la legislacion general están fijadas ya las condiciones que han de tener las declaraciones testimoniales; es una cosa que ya todas las legislaciones del mundo han establecido y por consiguiente, no necesitamos especificar en la ley qué clase de testimonios han de ser aceptados.

En este sentido, creo que el artículo tal como lo propone la Comision, llena el objeto que nos proponemos: solamente uno no puede llenar, señor presidente, y es, evitar la mala fé que hubiese de parte del poder Ejecutivo, para cumplir esta ley en casos dados; esto no se puede impedir por ninguna legislacion, ni ninguna puede ponerse en el caso de tener que impedir la mala fé de los que están encargados de cumplir las leyes: esto es imposible, y por consiguiente, la comision pediría que se votára el artículo como ella lo propone, y enseguida, si fuese rechazado, se votaran las diferentes adiciones que se han propuesto.

—*Sr. Granel*—¿No habia aceptado la comision la enmienda propuesta?

—*Sr. Llerena*—Yo habia dicho que aceptaría todo lo que contribuyese á aclarar la ley; pero despues, atendiendo bien, he visto que esas modificaciones no contribuian á aclararla.

—*Sr. Torrent*—Yo habia pedido dos esplicaciones á la comision para fijar bien la inteligencia de la ley. Sin embargo, parece que hubiese alguna contradicion entre el despacho de la comision y las ideas que ahora sostiene.

La reglamentacion que la comision presenta en esta ley, sobre los medios de pruebas admisibles para reconocer estos derechos, parece indicar que la comision no ha admitido todos los medios probatorios admitidos en derecho, y que los restringia á los espresados en su proyecto. Ahora, por la misma rectificacion que la comision me hace, se deduce que su mente fué admitir todos los medios de prueba que admite el derecho comun.

—*Sr. Llerena*—Las pruebas legales que la ley admite como válidas.

—*Sr. Torrent*—Bien: las pruebas admitidas en derecho; pero entónces podria reducirse el proyecto á un solo artículo, en estos términos: «para justificar los derechos declarados en esta ley, serán admitidos todos los medios probatorios conocidos en derecho».

Un artículo así, señor Presidente, si hubiese tenido la aceptacion del senado, hubiera ahorrado probablemente esta discusion. Pero al principio la comision comprendia que era necesario restringir los medios de prueba, dada la naturaleza del asunto de que nos ocupamos; y entonces yo digo partiendo de esta base: la comision no ha sido lójica rechazando las indicaciones que se han hecho.

Yo pensaba, señor presidente, que tratándose de derechos adquiridos en una época muy remota, podian muy bien los interesados alegar con la filosofía de la misma ley, que implícitamente estaban admitidos todos los derechos probatorios, inclusos los testimonios de vidas, para probar todos los que quieran, que sus antepasados han sido guerreros de la independencia; pero sabemos que la prueba testimonial es la única prueba conocida en derecho, que es una prueba suplementaria, admitida por la deficiencia de los medios humanos, para justificar ciertos hechos. Pero los inconvenientes de esta prueba son tambien muy generalmente conocidos, y he aquí porqué la prueba testimonial se admite siempre con ciertas reservas.

Tratándose de la comprobacion de hechos muy remotos, esa reserva debe ser todavia mas cautelosa.

Debemos tener en cuenta tambien que nos referimos á actos emanados de servicios que son siempre patentados. Así estos sucesores de los guerreros de la independencia, han tenido siempre un especial cuidado en patentar los servicios prestados por sus antepasados; el honor que de ellos les resulta, las recompensas á que por la ley tienen derecho, han sido estimados suficientemente para que casi nadie descuidase este requisito.

Vemos, señor, militares provectos que han recorrido todas las campañas de la guerra de la independencia y de la guerra civil, que despues que han perdido todos sus bienes, que han sufrido espoliaciones en sus casas; sin embargo sus fojas de servicios vienen, fólio por fólio acreditadas, ¿porqué, Sr. Presidente? porque efectivamente estos documentos se han tenido como una reliquia; los hombres que han servido en esa época de nuestra epopeya, han tenido siempre especial cuidado en comprobar los servicios, sobrándoles los medios de hacerlo.

No obstante, se comprende bien que puede haber algunos que no se encuentren en este caso, y que entónces deben admitirse los medios probatorios del testimonio. Yo tambien, Sr. Presidente, admito este medio cuan deficientemente es, porque reconozco que no puedo rechazarlo; pero tambien entiendo, Sr. Presidente, que es necesario restringirlo de lo contrario, pueden resultar abusos que dañarian inmensamente al Tesoro Publico. Un testigo se encuentra fácilmente, y si se admite el testimonio de vidas, entónces muchas solicitudes se presentarian, y estoy seguro que la cantidad que hoy se calcula, montaria á una suma cuatro veces mayor, gravando indebidamente al Tesoro.

Estas consideraciones, Sr. Presidente, me hicieron pedir con tiempo una explicacion que la Comision me ha ofrecido, me inclina á aceptar la indicacion que se adelantó á hacer mi honorable cólega por Santa-Fé, para consignar las palabras que se han indicado en el inciso que se discute. Yo me reservaba á hacerlo cuando se principió á votar; pero una vez que el Sr. Senador se ha adelantado, yo acepto esas palabras á fin de que se determine que sea por testigos presenciales.

La observacion del Sr. Senador por Jujuy me hace fuerza, pues él nos ha dicho que si se pone esta restriccion, los interesados se abonarian unos á otros, el uno para que le sirva el otro y el otro interesado hará otro tanto. Esto está probando, Sr. Presidente la verdad de lo que se dijo antes sobre la deficiencia é imperfeccion de la prueba testimonial; eso está probando señor presidente, que aun de los mismos autores, aun de los mismos servidores, debemos esperar el engaño y el fraude. Y si tenemos esa evidencia, ¿porqué razon no hemos de tomar las precauciones necesarias para garantir los dineros de la Nacion que nos están confiados y de los cuales no tenemos derecho de disponer tan prolijamente?

Yo pienso, señor presidente, que estas razones deben de pesar en el ánimo del senado para establecer la restriccion que se ha propuesto; yo propondria que se dijeran *testigos contemporáneos*.

—*Sr. Oroño*—El señor senador por la Rioja habia propuesto otros términos.

—*Sr. Torrent*—Presenciales ó contemporáneos, es lo mismo.

—*Sr. Secretario*—El señor senador por la Rioja proponia que, en defecto de documentos auténticos, podian presentarse informaciones de testigos, presenciales, producidos ante la Justicia Nacional.

—*Sr. Presidente*—¿La comision no acepta la modificacion propuesta?

—*Sr. Llerena*—Yo he manifestado la idea de la comision que es sostener su artículo como está.

—*Sr. Presidente*—Entónces se votará por partes como lo pide el señor senador.

(Se votó la primera parte del art. hasta las palabras *documentos auténticos*, y resultó aprobada)

—*Sr. Granel*—Ahora debe votarse hasta *informaciones* solamente; porque ahí es donde debe ponerse la enmienda: *de testigos presenciales*.

(Votada la segunda parte hasta la palabra *informaciones*, resultó tambien aprobada).

—*Sr. Bazan*—Propongo que en vez de *testigos personales*, se diga contemporáneos.

—*Sr. Granel*—Acepto la modificacion.

—*Sr. Presidente*—Ahora se va á votar esta parte: *producidos ante la justicia nacional con intervencion fiscal*.

—*Sr. Oroño*—Yo desearia que se agregase la mocion del señor senador por la Rioja.

—*Sr. Granel*—Vendrá despues.

(Votada la parte, resultó afirmativa. En seguida entró la adicion propuesta: *debiendo ella con intervencion fiscal aprobar la idoneidad de los testigos*).

—*Sr. Araoz*—Debiendo ella....—No se sabe á quién se refiere.

—*Sr. Bazan*—Se comprende fácilmente. para qué redundancias?

—*Sr. Araoz*—Repítase una, dos veces—Así será la ley mas clara.

Propongo que se ponga en vez de *debiendo ella*, las palabras—*debiendo el Juez Federal*—

—*Sr. Bazan*—Me parece malsonante la redaccion.

—*Sr. Araoz*—No debemos cuidar de si es ó no malsonante, sino de la exactitud, de la claridad. No estámos en una academia de música.

—*Sr. Bazan*—Debemos empeñarnos en qu nuestras leyes están bien redactadas.

—*Sr Corvalan*—Voy á proponer á la comision variar esa redaccion, diciendo: *la justicia nacional calificará la validez de las informaciones*.

—*Sr. Bazan*—Me parece que tal como está propuesta está bien; por que solo se trata de saber si los testigos son idóneos ó nó.

Yo quiero que á eso solo se reduzca la intervencion de la justicia nacional.

(*Debiendo aquella aprobar la idoneidad de los testigos*.—Se votó esta parte, y resultó afirmativa contra 4 votos.)

En discusion el artículo 4°.

—*Sr. Bustamante*—Yo propuse, en la sesion anterior, la agregacion de este artículo. Decia entónces, y he tenido ocasion de confirmarme en ello, que el P. E. al reconocer pensiones las reconocia, á veces desde la fecha de la ley del año 1865, otra veces desde la fecha de la ley del año pasado y otras veces, en fin, desde el dia del decreto del reconocimiento.

Leyendo ayer la memoria presentada por el contador general, he visto que está espresamente mandado, por la ley de 1865, que todos las liquidaciones se hagan desde la fecha de esa ley; si nosotros no ponemos una frase cualquiera que indique desde cuando deben empezar á correr estos sueldos y pensiones, es muy posible que los interesados las reclamen desde 1875, en virtud de las disposiciones de la otra ley. Es muy necesario, pues, que venga esta ley á indicar desde cuando han de correr estos sueldos ó pensiones.

El artículo que yo propongo dice. que correran desde la promulgacion de esta ley, y no desde el reconocimiento que haga el P. E.; por que, de lo contrario, este podria demorar tanto ese reconocimiento, que vendria á perjudicar notablemente á las personas interesadas.

—*Sr. Granel*—Yo votaré en contra de este artículo, porque á mas de todos los empeños que se han hecho para reconocer estos derechos, de cualquiera clase que fueran, empeños que darán por resultado que todo el mundo viva de pensiones del Estado, se pretende todavia que la lejislatura sancione un artículo contrario de la regla general de la ley de pensiones que nos rige, que establece que la liquidacion se haga desde la fecha del reconocimiento, es decir, desde el dia en que el decreto del P. E. declara el derecho á la pension.

Liquidar la pension desde la fecha de la ley, aunque la persona interesada se presente en 1875, me parece que es sentar un principio contrario á todo órden administrativo y regular.

—*Sr. Bustamante*—El señor senador invoca el precepto de la ley, y lo invoca malamente—La ley de pensiones que nosotros tenemos, que es la de 1865, dice terminantemente, en el último de sus artículos, que las pensiones que se concedan en virtud de esa ley se han de liquidar desde la fecha de ella.

Así es que si mañana se presentara una persona solicitando la pension á que tiene derecho por esa ley, el P. E. tendria que acordársela desde 1865.

Para que eso no suceda, es que propongo este artículo, que indica que, desde la fecha de la promulgacion de esta ley, empezarán á correr los sueldos; porque esta es una gracia que acordamos, y no debe ser rejida por la ley jeneral de pensiones.

—*Sr. Granel*—La ley jeneral de pensiones á que se ha referido el señor senador, no contiene semejante disposicion: la ley que la contiene es la ley de pensiones á los guerreros de la independencia, que por una escepcion á todos los principios del derecho y á las prácticas de los gobiernos, ha hecho esa concesion, como el señor senador dice.

Esa no es la ley jeneral de pensiones: la ley jeneral de pensiones es la ley de 1865, que rije para todos los ejércitos; y ella no establece el derecho, sino desde el dia del reconocimiento.

Los que han muerto el año 70, no pueden trasmitir pensiones á sus viudas é hijas desde el año 65.

Para que se vea que no es la práctica de los gobiernos reconocer pensiones desde el año 65, voy á citar un ejemplo: á la madre del Abanderado del batallon Santafecino, muerto en Curupaití, se le declaró tener derecho á pension desde la época en que el Poder Ejecutivo reconoció ese mismo derecho.

Por otra parte, desde que estamos votando todos los años los recursos en el presupuesto, no podemos imponer al Gobierno una liquidacion que no sabemos á qué suma va á alcanzar.

Desde la época del reconocimiento del derecho es que empieza á correr el sueldo que les corresponde por la Ley.

—*Sr. Bustamante*—Sí se tratara de pensiones que tienen su orígen por la muerte posterior á la ley de 65 del causante, se esplica perfectamente que entonces no se retrotraiga la fecha; porque ese individuo tenia un sueldo y ese sueldo es el que trasmite como pension á sus herederos; pero cuando se trata de pensiones á viudas é hijas solteras de guerreros de la independencia muertos antes de la fecha de la ley del año 65, se liquida la pension desde la fecha de esa ley, como lo establece terminantemente uno de sus arts. que el señor senador desconoce, y que se va á leer en este momento.

(Se leyó)

—*Sr. Granel*—¿Entiende el señor senador? No es sino desde el dia del reconocimiento.

—*Sr. Bustamante*—No, señor. Vuelva á leer el señor secretario.

(Se volvió á leer.)

Cuando esta ley dispone que no hay derecho á pension por el tiempo atrasado, se refiere á las pensiones acordadas por el gobierno del Paraná ó por las leyes de la provincia de Buenos Aires que el gobierno nacional tomó sobre sí.

—*Sr. Granel*—Se equivoca el señor senador: esa ley se cumplió tal como está establecida. Se acordó la pension una vez que fuera decidido que la pension fuera reconocida.

—*Sr. Bustamante*—Se hizo mal.

—*Sr. Granel*—Se equivoca. Porque miéntras el derecho no esta justificado, miéntras no esté reconocido, no hay sino accion á derecho; pero no derecho propio.

Por eso es que estoy en contra de este artículo; porque debe hacerse la liquidacion desde la fecha del reconocimiento, y no desde la fecha de la sancion de la ley.

—*Sr. Oroño*—Lo que sucederia en ese caso, es lo que el Sr. Senador sabe que ha su-cedido.

El P. E. en el interés de no pagar las pensiones, con esa manifiesta mala voluntad que tiene para hacer el pago, y reconocimiento de esos derechos, demorará el espediente tres, cuatro ó cinco años. De manera que cuando viene un individuo aquí, á Buenos Aires, donde tiene que estar presente para reclamar sus derechos, antes de conseguir que se le reconozcan, es cuando ha gastado tres terceras partes de lo que importa la pension, en vivir en la ciudad de Buenos Aires. El Sr. Senador sabe muy bien que ha habido muchos individuos que han venido de Santa-Fé con este objeto y han tenido que abandonar sus reclamaciones porque no podian sostenerse, ya por el tiempo transcurrido en la tramitacion, defectos de oficina, intencionalmente, ó cualquiera otra causa, no les permitia continuar viviendo en Buenos Aires, á la espera del reconocimiento de esos derechos; miéntras que de esta manera, diciéndolo de un modo terminante la ley, de la manera que acabo de indicar, resultaría que, la cantidad que se les liquidase desde la fecha de la ley, vendría á servir de compensacion al tiempo que habian permanecido en Buenos Aires esperando la tramitacion del espediente; queda, pues, compensada una cosa con otra, y el individuo no queda perjudicado.

Por otra parte, el señor senador sabe que, el P. E. no se ha ajustado á esta regla, que él cita como una regla de buena administracion, de una manera estricta y fija, porque una vez ha liquidado desde la fecha de la ley y otras veces desde la fecha del reconocimiento, procediendo así por empeños ó favores, ó por mil otras circunstancias que seria largo enumerar. Pero ha habido reconocimientos de todo jénero, reconocimientos desde la promulgacion de la ley y liquidaciones desde la fecha del reconocimiento, lo que prueba que este reconocimiento no se ajusta á una regla establecida, ni que esta se deriva de las disposiciones de la ley, sino de la voluntad caprichosa, ó tal vez, de una mala interpretacion que se hace de la ley por las oficinas liquidadoras.

—*Sr. Llerena*—El señor senador Granel, señor presidente, se ha espresado, al oponerse al artículo que se discute, de una manera inexacta al decir que la comision ha hecho una ley que vá á hacer vivir del Tesoro nacional á toda la jeneracion presente.

Yo me voy á permitir rectificar ese concepto, demasiado inexacto, del señor senador.

La ley que se discute, y que se ha sancionado ya en su mayor parte por el Senado, solo viene á rejir sobre dos generaciones que han comenzado, por lo ménos, la mas jóven de ellas, el año 20. Es sabido, señor, por las leyes generales de la estadística que, una generacion no dura, en término medio, sino 30 años; esa generacion ha comenzado el año 90, y es presumible entónces que, los guerreros de la independencia;, han empezado á figurar el año 13, lo que quiere decir que el mas jóven de los guerreros de la independencia, que combatieron con el general Güemes, á la fecha debe tener, cuando menos, 83 años.

Y como la pension no es reversible sino á las viudas é hijas, las viudas no pueden tener menos, á la fecha, de 65 á 70 años, si es que existen; y las hijas, si se conservan solteras, (que deben haber sido muy feas para que permaneciesen solteras hasta la fecha,) tendrán 50 años, por lo ménos.

Se vé, señor Presidente, que la ley no puede en realidad arruinar el erario; porque la primeras de esas generaciones no existe ya, sino en muy pequeña proporcion, y, la segunda existirá un poco mas, pero en poca cantidad.

Asi es que es inexacto, el acerto del señor senador.

—*Sr. Araoz*—Antes que se vote voy á hacer uso de la palabra, para decir la razon que tengo para apoyar el artículo. Es de equidad rigorosa aceptar la idea propuesta en el art. porque, al aceptar la que se propone por el señor senador por Santa-Fé, que lo combate, iriamos á parar á esta de que, dándose dos años y medio de plazo para poder hacer valer esos derechos, los que no hubieran podido obtener su reconocimiento hasta el fin de ese período, entónces vendrian á ser defraudados en el tiempo transcurrido del beneficio que ofrece la ley; y no veo justicia ni equidad en que las viudas ó hijas de los guerreros de la independencia, ó milicianos, comprendidos en esta ley, vengan á obtener ese sueldo, al ser reconocidos en su derecho desde su comprobacion y otras vengan á gozarlo desde la fecha de la promulgacion de la ley. Esta observacion es concluyente, y por eso he de votar por el artículo.

(Se leyo el art. 4°; en seguida se votó y resultó afirmativa. Se leyó el art. 5.°)

—*Sr. Torrent*—Quería pedir una esplicacion á la comision, que me parece indispensable. Por el texto de esa disposicion parece que si las informaciones no están terminadas en esa fecha, pierde su derecho?

—*Sr. Oroño*—No, señor.

—*Sr. Carril*—Para presentarse.

—*Sr. Torrent*—No lo dice.

(Se volvió á leer el artículo.)

—*Sr. Torrent*—*Jestionar*, hasta esa fecha.

—*Sr. Carril*—Cambie la palabra *jestionar* por présentarse.

—*Sr. Torrent*—Deberán presentarse á *jestionar* sus derechos.

¿La comision admite esa palabra?

—*Sr. Llerena*— Sí, señor.

—*Sr. Araoz*—En el espíritu del artículo.

(Votado el art. 5°, resultó afirmativa. El 6° era de forma.)

Pasóse á considerar el siguiente despacho:

Honorable señor:

La comision de peticiones ha tomado en consideracion el despacho venido en revision de la H. C. de Diputados, acordando la pension de treinta pesos fuertes mensuales á las cuatro hijas del finado ciudadano D. Mariano Benitez, y en atencion á los servicios prestados por este en la época de la guerra de la independencia, tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion de dicho proyecto.

Sala de comisiones del Senado, 14 de Julio de 1873.

Federico Corvalan—Ezequiel Colombres—Luciano Gorostiaga.

El Senado y Cámara de Diputados etc. etc

Art. 1° Concédese á las Sras. Da. Saturnina, doña Mercedes, doña Micaela y doña Isidora Benitez, solteras é hijas legítimas de los finados don Mariano Benitez y doña Isidora Linares, la pension de treinta pesos fuertes mensuales.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Octavio Garrigós.

—*Sr. Corvalan*—El mejor informe que pudiera dar la comision para ilustrar á la cámara sobre esta solicitud, está comprendido en el dictámen de la contaduria nacional.

Cuando la viuda del Sr. Benitez solicitó del gobierno una pension con arreglo á la ley, la pension legal, no pudo llenar todas. las condiciones necesarias para llegar á merecer esta pension, y la contaduria aconsejó al gobierno que dirijiese á la solicitante al congreso para pedir gracia, por no tener los despachos militares del señor Benitez, por los servicios prestados en la guera de la independencia.

Así es que leyéndose ese dictámen formaria la cámara un juicio mas cabal de lo que importa el dictámen de la comision. Pediria que el señor secretario lo leyese.

(Se leyó.)

—*Sr. Llerena*—En virtud de esta presentacion, la Cámara de Diputados ha acordado la pension en el despacho que se ha leido; y que la comision de peticiones ha aceptado, y propone á la Cámara su sancion. He dicho.

(Se votó en general y particular y fué aprobado.)

(Se leyó un despacho de la comision del Interior sobre una solicitud del señor Elias.)

—*Sr Llerena*—Este asunto tal vez dé motivo á algun debate y como la hora es avanzada yo pediria que se levantara la sesion.

(Así se resolvió siendo las 4 y 3|4 de la tarde.)

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 23 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron poco importantes y animadas no habiendo vencimientos.

Las ventas anotadas ascendieron á 26,000 $fts á precios mas ó menos como ayer como se verá par el detalle siguiente:

Al contado 7000 al 77 ¾.
Julia 31, 9000 id id id.
Setiembre 30, 10;000 id 79 id.
El año pasado cerraron al contado al 75.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 456,000 $fts en títulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Julio 31, 10,000 al 89 ¾.
Id id 25,000 id id ¼.
Id id 10,000 id id ⅛.
Id id 10,000 id id id.
Id id 20,000 id id ½.
Id id 25,000 id id id.
Id id 15,000 id id ⅜.
Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Id 24, 10,000 id id ½.
Agosto 31, 20,000 id 90.
Id id 20,000 id 89 ¾.
Id id 20,000 id id id.
Id id 22,000 id id id.
Id id 5000 id id ⅝.
Id id 10,000 id id id.
Id id 20,000 id id ½:
Id id 15,000 id id ¾.
Id id 10,000 id id ⅝.
Id id 20,000 id id ¾.
Id id 2000 id id id.
Id id 2000 id id ⅝.
Id td 20,000 id id ¾.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Setiembre 30, 100 000 id 90.

Cerraron firmes particularmente á largos plazos.

Despues de hora se efectuaron varioas partidas para fin de Agosto al 89 ½ quedando comprador.

BANCO NACIONAL

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa 450 acciones, ó sean recibos de inscripcion, pues solo se ha pagado el 5 % de su valor del modo siguiente:

Al contado 200 al 90 %.
Id id 250 id 95 id quedando comprador.

Frutos del pais

Julio 23 de 1873.

El mercado se presenta firme, asistiendo un buen número de compradores.

Los negocios realizados son de bastante importancia; principalmente en cueros vacunos, lanares y lanas, cuyos artículos se mantienen firmes y con tendencia á suba.

Damos detalles:

Lanas

Varias partidas se realizaron con interés.
Precios, mezclas segun su condicion 55 á 62 $ @.
Mestizas 68 á 77 id id.
Finas 80 á 85 id id.
Borregas 47 á 58 id id.

Cueros vacunos

Dos lotes fuertes á 176 $ pesada, un id 173 id id.
Lotes de mejor importancia se efectuaron á 172 174 id id.
Id inferiores 169 á 170 id id.

Cueros de potro

Mantienen precio anterior y buena demanda. Lotes pequeños pieles inferiores al barrer 45 á 50 $ cada uno, mejores 52 á 58 id id.

Cerda

Observamos bastante calma por parte de los compradores, arribos limitados.
Mezcla Norte 160 á 166 $ @.
Mezcla Sud 165 á 172 id id.

Lanares

Campo presente estacion 170 á 218 $ doc por libra 18 á 19 @ libra.
Id atrazados 110 á 140 $ doc.
Id id inferiores y desechos 80, 90 y 100 id id.
Corderos 18 á 25 id id.
Corderones 25 á 40 id id.
Corderitos 10 á 11 ½ id id.
Matadero 21, 22, 22 ½, 23 ½ y 24½ @ libra.

Gorduras

Grasa en panzas 38 $ @ clase bvena.
Id 35 á 37 clase inferior.
Sebo pisado 28 á 30 id id.
Grasa casco campo 41 á 41 ½ id id.
Id estilo embarque 14 á 14 ½.

Cereales

Trigo 150 á 105 id id.
Maiz 52 á 56 id id·
Cebada 35 $ @.
Maiz de guinea 25 á 27 $ fanega·
Afrecho 26 á 27 $ qq;
Harina 33 á 34 $ @.
Pasto 280, 300, 350, 400 y 450 $ tonelada.

CAMPAÑA

Club Constitucional de San Nicolás

LA COMISION DIRECTIVA.

Presidente Reinaldo Otero.
Vice-presidente 1.° Segundo R. García.
Idem idem 2.° Norberto Ruiz.
Tesorero J. M. Argerich.
Secretarios—Matias Mackinlay, Pedro Zacóndegui (hijo)
Vocales—Tomás Acevedo, José G. Diaz Pedro Llovet, Manuel Pombo, Pedro J. Lopez, Manuel Gonzalez, Manuel Sanchez (hijo) José Urtubey, Manuel Contreras, Gregorio Pereira, Santiago Borda, Cárlos Writh, Gervasio Granel, Cármen Boer, Luis Guiñazú, Cárlos Tamini, Antenio Parejas y Tomas Acevedo hijo, José Rivas, Modesto Fernandez, Saturnino Insauralde, Nicanor Payan.

San José de Flores

Presidente Bartolomé Vivot
Vice id 1.° Heleodoro Montarsé
Secretario Pedro I. Lopez
Pro-Secretario Demetrio Pereira (hijo)
Tesorero Santos Vivot
Vocales—Marcelino Palacios, Sebastian Rodriguez, Celestino Montarsé, Antonio Pereira, Benito Valenzuela, Mariano Perdriel.

Las Flores

Presidente D. Alcides Seguí.
Vice id 1° « Anastasio C. Marquez.
Id id 2° « Narciso Gauna.
Tesorero « Cárlos Fernandez.
Secretario « Alejo M. Aveleira.
Vocales—Ricardo Dominguez, Juan F Silveira, Mariano Souza, Manuel Fernandez Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chaves, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez

Chascomús

Presidente D. Gavino San Martin.
Vice 1° D. Federico Gándara.
Id. 2° D. Cecilio Martinez.
Secretario « Mariano Artayeta.
Vocales Francisco Villarino, Lucas Bufil, Ricardo Newton, Eliceo Huergo, Ricardo Guivins, Felipe Girado, Agustin Cabral, Estevan Machado, Claudio Valdez, Guillermo Guivins, Maximino Correa, Pedro Romano, Evaristo Rodriguez, José L. Guillen, Estevan Córdova, Cándido Alvarez, Francisco Isla, Bernardo Pedernera, Federico Figueroa, Desiderio Gaparra, Fermin Luque, Ambrosio Gullen, Agustin Aristigue, Pedro Navarro, Juan Cos, Bernabé Ramirez, Rufino Rodriguez.

Bragado

Presidente Dr. D. German Vega.
Vice id « Nicanor Lugones.
Secretario « Cárlos F. Jáuregui.
Tesorero « Manuel Lugones.
Vocales—Isidro Godoy, Beator Pozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquino, Adolfo Taucon, Saturnino Carranza

Ensenada.

Presidente Don Ramon Fernandez.
Vice idem « Guillermo Walker.
Secretario « Domingo Parody.
Tesorero « Manuel Bolt.
Vocales—Lisandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Gimenez, Juan Garcia, Angel Martinez (padre,) Benito Peñalba, Bernardino Tara.

Arrecifes

Presidente D. Exequiel Zapiola.
id Vice 1°. « Marciano Lopez.
Vice id 2.° « Luis Escobar.
Tesorero « Ciriaco F. Chamorre.
Secretario « Anselmo Bustos.
« « Anselmo Espinosa.
Vocales—Dr. D. Antonio Diez, Juan B. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Arámburu, Domingo M. Quintana, Silletor

San Fernando

Presidente D. Santiago Albarracin.
Vice id Dr. D. Antonio V. Obligado
Secretarios D. Juan Pio Garcia y D. Miguel Lassalle.
Tesorero D. Pio A. rosa.
Vocales—Pedro F. Obligado, Daniel Cruz Federico Barbará, Juan L. Rossi, Pedro M. illarino, Aquilino Marquez, Benigno Alvarez, Bernardino Morales, Pascual Martinez y Joaquin Pich, Antonio Somellera, Victor Adalia, Juan Señorans.

Moreno

Presidente D. Francisco Alvarez.
Vice id « Bartolomé Obligado.
Tesorero « Antonio Ma. Escobar.
Secretario « Rafael Gibelli.
Vocales—Cipriano Cepeda, Esteban Cepeda, Manuel Barnes, Cayetano Echevarria, Eladio del Rio, Francisco Garcia, Pedro Debesa, Hipólito Dehesa.

Quilmes.

Presidente Dr. D. José A. Wilde.
Vice id « Agustin Armesto.
Tesorero « Juan Miguel Costa.
Secretario « Emiliano Reyna.
Vocales—Indalecio Sanchez, Manuel Correa, Jorge Barton, José Dionisio Córdoba, Laureano Godoy, Ignacio Giraldez, Juan Antonio Ramos, Patricio Fernandez.

Junin

Presidente D. Eulojio Payan.
Vice id « Pedro José Aparicio.
Tesorero « Martin J. Campos.
Secretario « Francisco Degiovanni.
Vocales—Martiniano Charras, Manuel Fernandez, C. Dominguez, Juan A. Sierra, Florencio Gslban, Máximo Payen, Ciriaco Ferreyra, Dionicio Videla, Isidoro de la Sota, José M. Leidela, José Silva José L. Cerelova, Benjamin Chaves, Dionicio Masa, Manuel Sapamyo, Juan D. Romano, Francisco Escolar, Manuel C. Lopez, Martin Ramos.

Las Heras

Presidente D. Alejo Zamudio.
Vice id « Manuel R. Senas.
Tesorero « Saturnino Zamudio.
Secretario « Ramon Dumont.
Vocales—Nicolás Gonzalez, Juan F. Almada, Adolfo Lorea, Cándido García, José A. Muñoz, Julian Salguero, Eduardo W. Muhy, Escolástico Guerrero, Benjamin Gigena, Rosario Zamudio, Juan F. Almada (hijo) Tomás Villamayor.

Monte

Presidente D. Julian Gonzaelz
Vice id " Zenon Videla Dorna
Tesorero " Felix J. Urquiola
Secretario 1° " José A. Lorenzo
Id 2° " Julian Gonzalez (hijo)
Vocales—Ramon Urquiola, Isidoro Videla Dorna, Pascual Videla Dorna, Feliciano Gonzales, Juan Maestro, Pablo Roldan, Eujenio Sanchez, Juan C. Gomes, Eduardo Mas, Juan Mas, Uladislao Flores, Marcelino Gonzalez.

Cañuelas

Presidente D. Máximo Fernandez
Vice idem " Roberto M. Clymont
Tesorero " Luis Barreda
Secretario 1° " José Abraham Barreda
Idem 2° " Miguel Herrera.
Vocales—Justo Fuentes, Alejandro Villegas, José Arrieta.

Exaltacion de la cruz

Presidente D. José S. Sosa
Vice idem « Epifanio Reinoso
Tesorero « Pedro Barreiro (padre)
Secretario « José A Sosa
Vocales—Enrique Urien, Sandalio Sosa, Aniceto Casco, Salvador Cruz, Juan Perez, Faustino Inurriaga, Miguel Salguero, Alejandro Castro, José Muños, Juan H. Moreno, Rodolfo Figueroa, José Olivera, Diego Alcorta, Robustiano Beynero, Zenon Casco, Cárlos Gill, Jeronimo Ascurran, Venancio Sosa, Pedro Barreiro (hijo) Asencio Caballero, Julio Atkin, Manuel Ponce de Leon, Gregorio Coria, Manuel Sosa, Fausto N. Sosa, Constancio Sosa, Julio Tiseira, Marcelino Orde, Simon Cruz.

San Andrés de Giles

Presidente D. Gil Maria Tapia
Vice id 1.° « Meliton Rodriguez
Vice id 2. « Rómulo Alvarez
Tesorero « Agustin Casado
Secretario « Toribio Rodriguez
« « Lucas Bravo.
Vocales—Nicolás Castro, Apolinario Acuña, Silverio Tapia, Ignacio Casao, Pablo Rodriguez, Pedro Antonio Quevedo. Pedro Pablo Quevedo, Eduardo Torry, Tadeo Rodriguez, Basilio Rodriguez, Felipe Silva, Inocencio Quevedo, Silvestre Romero, Ciriaco Castro, José Agnirre, Genaro Silva, Isidoro Silva, Adrian Bravo, Francisco Chairo, Salvanor Castro, Martiniano Castro, Ramon Castro, Marcelino Cepeda, Facundo Cané, Benigno Lezcano, Pabló Velez, Benardinu Rodriguez, Manuel Noriega, Remijio Acuña, Manuel Robarro, Felipe Romero, Valentiu Cufré, Fortunato Chairo, Daniel Chiro, Lorenzo Otarola, Fermin Lopez, Andrés Luna Luis Cané, José Aguero, Cipriano Galiano, Pedro Vazquez, Agustin Velez, Pio Cufré Victoriano Cejas, Francisco Monsaluo, Narciso Casco, Saturnino Gomez, Martin Contreras, Vicente Dodarro, José Casado.

San Vicente

Presidente D. Antonino Serrano.
Vice id « Sántos Fereira
Tesorero « Antonio Ignacio.
Secretario « Cárlos Cechi.
Vocales—José Vidal, Pedro Serrano, Pedro Vilches, Julian Martinez, Jacinto Aguilera, Pedro Castro, Ramon Sotelo, Salvador, Barseló, Lázaro Sanchez, Rufino Fetré, Demetrio Carranza, Eduardo Nagle, Mariano Leon, Francisco Galleja, Luciano Leon, Cristian Melo, Hilarion Suarez, Benjamin Diaz Gregorio Vidal, Constancio Diaz, Bartolomé Gillaza, Manuel Pedriel, Maria Leon, Francisco Perez, José Maria Rios, Luis Castro, Juan J. Thompson, Juan Alegre, Pedro de la Rosa, Ramon Ferreira, José Martinez, Telésforo Zapata, Santana Hernandez, Eduardo Wayle, Lirdolfo Serrano.

Mercedes

Presidente D. Juan Connor
Vice id » Francisco Acuñz
Tesorero » Manuel M. Ruiz
Secretario » Mariano T. Boneo
Vocales—Señores Clodomiro Villafañe Cárlos Schuster, Carmelo Rosende. Celedonio Mercado, Eduardo Casas, Juan Rivas, José Maria Vila, Francisco Saubidet, Fenand Villafañe, Victorino Latorro, Pedro aubidet, Pedro Frias, Gaspar Dolz, Mariano Branes, Mariano Bernal, Daniel Castillo, Ezequiel Barrancos, Reyes Olivera, Carmen-Irrazabal, Hortencio Mendez.

Chivilcoy.

Presidente Cárlos Ceballos.
Vice Id Juan M. Diaz.
Tesorero Norberto Villegas.
Secretarios Luis Salvadores y Lázaro V. Otero.
Vocales—Remijio Roca, Alejandro Ceballos, Cruz Caminos, Valentin F. Coria, Juan Aztengo, Donato Gonzalez, Atanasio Ceballos, Presentacion Rodriguez, Federico Soares, Manuel E. Lopez, José Mujica, Juan Martinez, Alejandro Garcia, Amador Pacheco, Juan Cejas, Isidoro Gomez, Juan Cuestas Luis Pereyra, Valentin Coria (hijo), Silvestre Torres, Máximo Almendro, Mauricio [illegible]-Valle, Manuel Berdia y Federico E. Gonzalez, Feliciano Becerra, Pedro Lobato, Saturnino Acuña, Martiniano Lobos, Beneditnalvadores, Vicente Sobeyra, Celestino Quevedo, Mauro Coria, Eduardo Benitez, José Marquez, Juan Peros, Toribio Lopez, Lorenzo Taborda, Pedro Diez, Juan de Dios Gomez Pescual Monsalve, D. Villafañe, Nicasio Golves, Braulio Marin, Laureano Lujan, Simon Ibaniz, Francisco Rodriguez, Tritan Arias, Juan Barrientos.

Chacabuco.
CLUB GUARDIA NACIONAL.
Presidente—Manuel Lozano.
Vice id—Saturnino Bravo.
Secretario—J. M. Candi.
Vocales—Apolinario Fernandez, Emilio Clauseti, Rómulo Rodriguez, Amaro Santeban.

Lincoln
Presidente D. Alcides Seguí.
Vice-id « 1° Anastacio C. Marquez.
Vice-id « 2° Narciso Gauna.
Tesorero « Cárlos Ferdandez.
Secretario « Alejandro M. Aveleyra
Vocales—D. Ricardo Dominique, Juan F Silveira, Mariano Sousa, Manuel Fernandez Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chavez, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez

San Justo
Presidente D. Justo Villegas.
Vice id « Lino Lagos.
Tesorero « Daniel Posse.
Secretario « Isaias de Elía.
Vocales—Justo Villegas, Lino Lagos, Daniel Posse, Isaias de Elía, Francisco Querehuet, Rufino Viera, Agustin Tobar, Justiniano Flores, Manuel M. Nercia, Juan Amaduru, José M. Roigt, Fernando E. Tobar, Juan Arias Modesto Peralta, Benjamin Cufré, Justo Gorosito, Zenon Geres, Nicolás Arias, Cárlos R. Carrizo, Lisandro Martinez, Agapito Burgueñas, J. Donato Olivera, Nemesio Sanchez, Nicasio Mazá, Fortunato Almada, Pedro Basualdo, Vicente Luna, Eustaquio Cepeda, Amaro Cabello, Vicente Castañares, Pedro Petre, Bernar Petre, Bernardo Palacio, Pedro Ifran, José Ifran, Rafael Morales, Bruno Morales, Saturnino Gonzalez, Felipe Sanchez, Modesto Merino, Martin Merino, Juan P. Alaro, Norberto Olguin, Exequiel R. Mejía, Martiniano Carrezo, Agustin Carrizo, Isidoro Lopez, Pedro Salnias, Martin Valdez, Nicanor Valdez, Hilario Smith, Martinez Juan Joaquin Olivera, Mariano Alvarez, Martin Valdez (hijo), Ignacio Escurra.

Navarro
Presidente D. Felipe Dislar
Vice id 1° « Valerio Gstarce
« id 2° « Carlos [illegible] (hijo)
Tesorero « Miguel NaAb
Secretario « José Luis Mallá.
« « Florentino o. Garcia.
Vocales: Estévan Severo Trejo Modesto E. Moll, Anselmo Galarce, Daniel Robelo, Cejrino Ramido, Adolfo Parelo, Apolinario Arias, Márcos Flores, Justo Maricovich, Acasio Pardo, Tiburcio Noriega, Agustin Santana, Eusebio Santana, Juan Ramon Ramirez, Lorenzo Fernandez, Dionisio Galeano, Martin Medina, Juan A. Cejas, Cirilo Celis-Estevan Lescano, Serviliano Silva, Mamerto Clavellino, Simon Mendez, José M. Barralles, Calisto Calderon, Ernesto A. Ebere Alberto Trejo (hijo), Jacinto Avila, Eloy Mi-Vida, Agustin Zalazar, Martin Buriñigo, Genrio Ibarra, Pedro Cambas, Camilo Vidal, Almasio Roberto, Ventura Alvarez, Vicente Cernadas, Miguel Echegara Paulino Barraan Eusebio Baez.

Magdalena
Presidente D. Diego B. Bavio
Vice id Dr. D. Zaulo Chavarria.
Tesorero « Diinisio Rosas.
Secretario « Juan Iharra.
VOCALES
D. Lázaro Miranda, Bartolomé Bavio, Dr D. Nicanor Zapiola, Octavio Ferrando, Felipe Rómulo Piñeiro, Daniel Rodriguez, Julian Bolino, Leoncio Rodriguez, Francisco Silva, Manuel Zelis, Francisco Camuso, Apolinario Bueno, Mauricio Correa, Andres Bastarrica, Valentin Rosas, Pedro Gimenez, Pio Llanos José Meana, Fabian Cajaravilla, Ramon J. Lopex, Tiburcio Babio, Estevan Rodriguez, Francisco Mana, Mariano Rosquellas.

Zárate
Presidente D. Arístides Bazin.
Vice-Presidente « Pedro L. Calderon
Tesorero « Fernando Tiseira.
Secretario « Pedro R. Casco.
« Benito Balbidades.
Vocales—D. Francisco Reyes, Florentino Gaitan, Pedro José Romero, Ramon Gimenez Teodoro Gijena, Lucio Hernandez, Manuel Copello, Justo Alvarez, Miguel Castro, Manuel Mendoza, Marcelino Aldurralde, Remijio Castro, Juan C. Palacios, Gorgonio Quiroga, Antonio R. Piris, Ildefonso Perez.

Pilar
Presidente Dr. D. Fermin Gamboa
Vice-Presidente « Ceferino Cufré
Secretario « Juan Mercado
Pro-Secretario « Telésforo Suarez
Tesorero « Ciriaco Irrasabal.
Vocales—Diego Cruz, Eduardo Melo, Segundo Cruz, Vicitacion Castro, Juan Garay Bernardo Lopez, Zoylo Diaz, Antonio Rivadeneira, Pilar Mercado, José Litardo, Silvestre Toro Albano Piñero, Fortunato Litardo A. Pelliza, Angel C. Sagasta, Arturo Serna, Julian Gojoso, Juan Fosperi, Alejandro Lamarque, Pedro Dominguez, Carlos Lerico, Eustaquio Esperon.

Rojas
Presidente D. Celestino Dominguez.
Vice id « Mateo Tormey.
Secretario « Zacarias Fretes.
Vocales—Eusebio Laprida, Ramon Ramirez, Manuel Linera, Salvio Cadelaga, Loreto Canelo, Mariano Melo, Juan Sierra, Polonio Novillo, Ciriaco Gadelaga, Julian arro, Joaquin Guzman, Julian Lopez, Juan Gonzalez, Antonio Martinez, Conrado Baldoro, Lúcas Sosa, Constantino Cadelago, Cancio Sanchez, José Guardiola, Zacarias Quiroga, Pedro Fredes, Bernardo Laprida.

Pergamino
Presidente D. Reinaldo Otero.
Vice id « Mariano Alfonso
Secretarios « José C. Cidra, Manuel Alfonzo.
Tesorero « Santos G. y Gallegos.
Vocales—Eloy Alfonso, Cruz Lujan, Urbano Torres, José Córdoba, Amadeo Ferreyra, Máximo Laye, Mariano de la Fuente, Tomás Arballo, José Torres, Francisco Dupuy, Marcelino Morales, Cárlos Ferreyra, Sebastian Gutierrez, Anselmo Liza, Mateo Loza, Sandalio Almada, José Lorenzo Moreno (padre), Juan Bernabé Malter, Eduardo Malter Pedro Moreno, José Ruiz, Cornelio Márquez Pedro N. Rodriguez, Genaro Martinez.

25 de Mayo.
Presidente, coronel D. Jacinto Gonzalez
Vice idem Lúcas Luro
Secretario Felipe Cuenca,
Vocales—Beniguo Lugones, Juan Fulli Desiderio Lugones, Carlos Canavari.

9 de Julio
Presidente D. Pastor Dorrego.
Vice id « Dolores Guevara.
Secretario « Alberto Parodi.
Vocales—Cárlos Parodi, Mariano Martinez, Alselmo Diaz, Santiago Carrasco, Inocencio Nuñez, Gregorio Godoy, Federico Parodi, Fernando Farias, Victor Adam, Agustin Luna, Juan Elizon, Benjamin Vera, Cosme Romero, Dolores Olmo, Jacinto Quiroga.

Ayacucho
Presidente Antonio R. Vaquieiro.
Vice id Amaro Acosta.
Secretario Faustino Peralta.
" Faustino Nuñez.
Tesorero Pedro A. Monasterio.
Vocal Maximino Oliver.
" Máximo Mazzini.
" Martin Quinteros.
" Avelino Cisneros.
" Manuel Nuñez.
" Martin L. Sinera.
" Amaro Acosta (hijo.)
" Rudecindo Romero.

Tandil
Presidente D. Benito Machado.
Vice id 1.° « Juan A. Figueroa.
Vice id 2.° « Guillermo Randel.
Secretario 1.° « Honorio de la Canal.
Id 2.° « Nemesio C. Martinez.
Tesorero « Moises Jurado.
Vocales—Teófilo Urrau, Fabian Fernandes, Solano Larquiol, Narciso Correa, Sinforiano Salinas, Angel Valenzuela, José Isabel Padin, Prudencio Ballejos, Florencio Zárate, Lisandro de la Cuerta, Maximino Godoy, José Antonio Ponce, Ramon R. Gomez, Ma-

Ranchos
Presidente D. Ruperto A. Flores
Vice id Francisco Villafañe
Secretario Francisco G. Martinez
2° Arturo G. Videla
Tesorero Manuel I. Villafañe.
Vocales—Luis Giles, Macedonio Callejas Rufino Martinez, Mariano Flores, David Wilson, Ceferino Reyes, Dionisio Pais, Doroteo Carmona, Jesus Osorio, Santiago Elormendia, Ramon Leijas.

Belgrano
Presidente D. Policarpo Mon.
Vice id « Cárlos Ibarguren.
Secretarios « José M. Martinez.
Id « Jorge Gowland.
Tesorero « Florencio E. Nuñez.
Vocales—Bernardo Iturraspe, Guillermo Hayton, Eulojio Fernandez, Luis Borches, Manuel Gomez, Mariano Gache, Miguel Magallanes.

Baradero
Presidente D. Francisco Lynch
Vice idem Dr. « Lino Piñeiro
Tesorero « Ignacio Pereyra
Secretario « Alejandro Duval
Vocales—Francisco San Martin, Francisco Albarracin, José Diaz, Baldomero Castro, Antonio Amado, Carmelo Avalos, Santos Gomez, Mariano Basabilvaso, Gregorio Orqueda, Justino Orqueda, Martin Magallanes, Encarnacion Camaño, Felix Mosqueira y Belisario Avila.

San Pedro
Presidente D. Facundo Quiroga
Vice idem « Eujenio Arnaldo
Tesorero « Miguel Auli
Secretario « Jerardo F. Bozzano
Idem « Benigno Sires
Vocales—Eusebio Villar, Agustin Bivodean, Pedro Escolar, Jacinto Agñes, Nicanor Lescano, Jorge Villar, Pedro Semilla, Francisco Laserna, Gregorio Ortega, Juan Semilla, Ciriaco Saconia, Mauricio Belen, Pedro allejos, Miguel del Castillo, Moises Novillo.

Lobos
Presidente—José M. Velarde.
Vice id 1°—Luis Cascallares.
Id id 2°—Antonio C. Marquez.
Tesorero—Mariano Cascallares.
Secretario 1°—Cárlos Funge.
Id 2°—Santiago Lamadrid.
Vocales—Ildefonso Villanueva, Juan A, Carranza, José M. Frias y Huergo, Juan Piñero, Alejandro Bogarin, José M. Pinel, Miguel Lopez, Exequiel Alonso, Lonjino Córdoba, Jacinto Bogarin, Adrian Joles, Hipólito Paez, Domingo Barreiro, Nicolás Quintana, Valentin Gonzalez, Severo Rodriguez, Ignacio Montenegro, Pedro R. Tompson, Antonio J. Piñero, Serapio César, José M. Fernandez, Manuel A. Ramirez, Mauricio Parra, Lorenzo Hermosilla, José V. Espindola, Zoilo García, Isidro Seisa, Nemesio Ramos, Dr. Eulojio del Mármol.

El Club Constitucional que sostiene la candidatura del General Mitre en este Pueblo se reune todos los Domingos á las 7 de la noche en la casa habitacion del Sr. Frias y Huergo calle Buenos Aires Números 134 y 136.

La Comision.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»

—Hoy para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Villa del Salto»

Sábado para el Baradero, Rosario, Santa Fé y puertos intermedios á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»

Sábado para Montevideo con carga, pasaeros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»

Domingo para San Nicolás y Rosario con cargasolamente el «Esmeralda» Lanchaje grátis.

Domingopara el Baradero, Rosario, Paraná Santa-Fé y puertos intermedios a las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»

Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Juéves para Montevideo á las 5 de la tarde el «Poteña»

Viérnes para Rosario Paraná Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana el por el tren de las 9-45 de la Estacion 25 de Mayo el vapor «Primer Arjentino», entrando en la Laguna de los Padres tanto á la subida como á la bajada.

Juéves para el Salto á las 10 de la mañana el vapor inglés «Silex».

Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

Carrera del Paraguay.

El vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, el domingo 27 del corriente, sin falta: para carga, encomiendas y pasogeros y encomiendas ocurrase á la Ajencia Cuyo 24.

REMOLQUES

Para los Rios Uruguay y Parana

Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.

2783

Teatros

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.
Viernes 25 de julio de 1873.
45.ª FUNCION DE ABONO
Habiéndose el 1er tenor Sr. Cárlos Bulterini restablecido de su salud, se dará la ópera en 4 actos:
UN BALLO IN MASCHERA
Música del maestro Verdi.
A las 8 en punto

Teatro Colon

COMPANIA LIRICA ITALIANA
Jueves 24 de julio de 1873
36ª FUNCION DE LA TEMPORADA
Con la ópera:
LOS HUGONOTES
A las 8 en punto.

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA
Funcion estraordinaria para el jueves 24 de julio de 1873.
Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela lirica fantastica en 3 actos:
ZAMPA
Ó la esposa de mármol
Á las 8.
NOTA—El mártes 29 á beneficio de la Sra. Garcia. Catalina.
Otra—Proximamente la gran zarzuela nueva. Los Comuneros.

¡¡Grandes Carreras!!

EN LA ESTACION LANÚS

La inauguracion del circo tendrá lugar en los primeros dias del próximo Octubre y oportunamente se anunciará el programa de las carreras. Entre tanto se pone en conocimiento de los aficionados habrá—

Una gran carrera para caballos de sangre pura con
Tiro Dos vueltas
Corredores Ciento cuarenta libras
Premio Un mil pesos fuertes.
3105-3p-jl-

Avisos

Teatro Colon Se avisa al publico que la primera representacion de LOS HUGONOTES anunciada para el 24 de julio queda postergada hasta el Sábado 26 de julio.

¡Dinero Dinero Dinero!
Hay las cantidades que soliciten sobre Hipotecas de fincas á un interes convencional ocurrir al escritorio remates y comisiones de Delio Ogorman Victoria núm. 112½ contiguo á la esquina de Bolivar. 3100-3p-jl2.2.

Cocinera Con buenas recomendaciones se precisa una, Florida 286 altos. 3122-3p-jl23.

Se venden Las existencias de la confiteria sita en la calle de Tucuman Esquina de Suipacha, por haber fallecido su dueño tiene la casa contrata y el alquiler módico. Para tratar calle Reconquista núm. 271.—Buenos Aires, julio 23 de 1873. 3130-3p-jl23.

CARNEROS Y BORREGAS
SANGRE PURA
RAMBOUILLETS
De la cabaña del Sr. Amaral en MORON

Llamamos la atencion de los Sres. Estancieros sobre el remate de estos hermosos animales. desendientes de las ovejas que fueron del finado DON MANUEL BENAVENTE y que venderán los Sres. Nazar y Ca. el dia Juéves 31 del corriente mes en su casa Victoria 154.
Desde el 28 estarán en exhibicion. 3125 pc.

HOY
POR WEHELY GIMENEZ Y C.
19 BOLIVAR 19
Gran remate de joyeria
Riquisimos relojes de bolsillo
Brillantes y otras alhajas que se detallan en la seccion correspondiente
Por cuenta de una testamentaria
NO FALTAR
3134-1-j24.

Cocinera Se necesita una cocinera prefiriéndose estranjera Reconquista 224. 3127-3p-jl23.

La fabrica de veneno
Para cueros, de A. C. Dessein se ha mudado á la calle San José frente al núm. 614, entre Pavon y Garay. 3123-3p-jl23.

Se alquila Una hermosa casa en Quilmes tiene comodidad para familia y almacen y situada á 3 cuadras de la Estacion para el Sud, para tratar Piedras 91. 3124-4p-jl23.

Profesora francesa Se necesita una con buenas recomendaciones para dirijir un colegio particular de señoritas en la ciudad de Chascomús.
Para tratar dirijirse al Hotel de la Buena-Sopa, Piedad 231, á las iniciales B. L., desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde y desde las 6 de la tarde hasta las 9. 3126-8p-jl23.

Cocinero Se ofrece un buen cocinero de profesion español, para casa particular, y que tambien trabaja á la francesa y sabe hacer muy buenos postres, Moreno 263. 3128-3p-jl23.

Edicto Por el presente se cita llaman, y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho ó accion á los bienes que dejados por fallecimiento al intestato de Da. Victoria Echevarria, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir las acciones q' les correspondan y estar á derecho en dichos autos.—Pergamino, julio 17 de 1873.—J. Lorenzo Moreno. hijo. 3113-30p-jl23.

Aviso Se suplica á la persona que haya encontrado una cartera con algunos papeles dentro de ella, la devuelva á su dueño Reconquista 87, que será gratificado.

Administracion de Limpieza
Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad, se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el radio desde las de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce y desde la de Corrientes hasta la de Méjico, debiendo quedar este terminado antes de las nueve de la mañana, para ser levantado por los carros de la linpieza.
Los que asi no lo hiciesen estarán sujeto s á la multa que prescribe la ordenanza.
Esta disposicion empezará á regir desde el 1° de Agosto próximo.—Angel Borches—Inspector.

Ruiz Vega & Ca.
166—Cangallo—166
Venden por mayor los siguientes artículos
Cigarros legítimos de la Habana
de las principales y mas acreditadas marcas.
Vinos de Burdeos
de todas clases y de las acreditadas marcas de los Sres. Santa Colomba y Ca. y E. Sourget y Ca,
Vinos finos de Oporto
del arceditado fabricante D. Joao Eduardos dos Santos.
Vinos finos Jerez
del conociodo fabri D. Antonio Revello.
Cerveza Inglesa
de la muy acreditada y conocida marca de Sres. Bass y Ca.
3111-30p-jl23.

Direccion General de Rentas
Se previene al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la oficina recaudadora de ese impuesto en término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de no efectuarse el pago en dicho término.
Los contribuyentes lo efectuarán con arreglo á la avaluacion practicada en el año anterior sirviéndoles de suficiente comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, esceptuándose las fincas nuevamente construidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion.—Buenos Aires, julio 23 de 1873.—Martin Bustos, Oficial mayor. 3091-jl22-15.

Segadora y acarreadora «Colombo»
El gran desideratum para nosotros que para nada utilizamos la paja.
patente República ArgentinaN
Id República Oriental.
Maquina que permite cosechar el trigo seco colorado en menos tiempo y con mitad peones de los que necesitan los otros sistemas con un ahorro por consiguiente de 50 p.% en los gastos.
Pocas serán las máquinas que se introducieran para la cosecha de 1873, 74. Todos los señores q' deseen proveerse de alguna de ellas se servirán mandarnos una órden al escritorio de los Srs. Ferrari, Copello y Ca, Cangallo 615 antes del 15 de Agosto. Quedando establecido que toda maquina que no de el resultado que indicamos quedará por nuestra cuenta. Al efecto concederemos un ensayo en la siega de 5 cuadras de trigo
Garantia—Las maquinas serán garantidas y compuestas gratis por un año siempre que la descompostura no fuera ocasionada por roturas provenientes de descuidos.
Bartolomé Colombo y Ca.
Escritorio de los Srs. Ferrari, Copello y Ca. Cangallo 615—Buenos Ayres.

Mucamo Para comedor, en la calle de Cuyo 112 se necesita uno que sepa su oficio, es escusado se presente sin recomendaciones. 3098-3p-jl22.

Cocinera En la calle Rivadavia 48 se necesita una que sepa u oficio. 3099-3p-jl22.

Banco de Italia y Rio de la Plata
No habiendose efectuado el deposito de número acciones requerido para que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pueda constituirse legalmente, el Consejo de Administracion ha resuelto convocarlos, segun lo determina el Art. 26 de los estatutos, á una segunda reunion que tendrá lugar el 28 del corriente á las 7 (siete) de la noche; advirtiendo que las deliberaciones que entonces se tomarán serán obligatorias para la sociedad cualquiera que sea el número de los presentes.—Buenos Aires, julio 21 de 1873.—El Secretario. 3106-6p-jl22.

EL DOCTOR EN MEDICINA
Guillermo N. Hiron
Habiendo vuelto de su viaje por Europa, ocupa su antiguo consultorio 187½ calle Rivadavia entre Maipú y Esmeralda. Consultas entre la 1 y las 2 de la tarde. Especialmente para enfermedades de la vista y de la piel. 3090-15p-jl22.

Arturo Amiguet Juan C. de Olaso Aldazabal y Ca. desean verlo por asuntos que le interesan. 3107-3p-jl22.

SOLO 8 DIAS
Durará la venta particular de las chacras q' quedan sin vender, en el remate que dimos en el Teatro de la Alegria, se venderán á plazos, lo mismo que las vendidas en remate, se les previene que quedan muy pocas, cada chacra tiene 20 manzanas de 125 varas por costado, aprovechen—los planos y demas en nuestra casa calle del Perú nos. 92, 94 y 96. Lopez y Blanco. 3094-8p-jl22.

Armeria de Juan Lopez
18—San Martin—18
Habiendo hecho cesion de su establecimiento, el abajo firmado previene á sus clientes que tuviesen armas en compostura en su taller, que se sirvan retirarlas dentro del plazo de ocho dias á contar de la fecha.
Los que tuvieren cuentas en pró ó en contra de la casa anteriores del 20 de junio, deberán entenderse con migo dentro del mismo plazo.—Juan Lopez.—Buenos Aires, julio 21 de 1873. 3097-3p-jl22.

Gran Porvenir
Se vende un hermoso terreno en el Partido de Moreno á 12 cuadras del arrollo de las Conchas á 20 cuadras del Nuevo pueblo San José del Pilar, de dicho terreno se ven los pueblos Moreno, Merlo, Vella Vista, Moron, San Martin, San Isidro, San Fernando y las Conchas; no hay terreno en la Provincia que tenga mejor vista, el terreno se compone de 600 varas do frente al Oeste por 1612¼ de fondo al Este, ó sean 966,500 varas cuadradas, se vendrá en uno ó dos lotes; quién no lo compra al insignificante precio de 3 ¼ reales cobre la vara cuadrada el que no lo compre no sabe lo que pierde, el que lo compre hará la fortuna de toda su generacion presente y venidera.
En dicho campo entran unos ranchos de poco precio que le convendrán al comprador. Por mas informes y tratar en las Conchas casa de D. José Maria Cebez y en San Fernando con D. Rafael Villamayor. 3138-10p-jl24.

Libros sobre América
Coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonizacion de las posesiones españolas en América y Occeania 10.
Historia general y natural de las Indias por Oviedo y Valdéz, 4 tomos con láminas.
Relacion histórica del viaje á la América Meridional por Jorge Juan y A. de Ulloa 4 tomos con mapas y láminas.
Observaciones astronómicas y física hechas en los reinos del Perú por J. Juan y A. de Ulloa, 1 tomo.
Descripcion de las Islas y tierra firme que llaman Indias Occidentales ó sean las Décadas de Antonio Herrera 2 tomos.
Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España por B. Diaz del Castillo 1 tomo.
Historia de la conquista de Méjico por Antonio de Solis (hay veinte ediciones diversas.
Id id id segunda parte por I. Salazar y Olarte, 1 tomo.
Los Comentarios Reales y la historia general por Garcilazo de la Vega, 2 tomos.
La Florida del Inca por Garcilazo de la Vega, 1 tomo.
Ensayo cronológico para la historia general de la Florida por Cárdenas Z. Cano, 1 tomo.
Cartas edificantes y curiosas escritas de las misiones estrangeras. 15 tomos con mapas.
La misma obra en francés en 26 tomos con mapas.
Monarquia indiana con el orijen y guerras de los Indios occidentales por Torquemada, 3 tomos.
Noticia de la California y su conquista por el P. Venegas, 8 tomos con mapas,
Elejias de varones ilustres de Indias por Juan de Castellanos, 1 tomo.
Historia del Nuevo Mundo por Juan B. Muñoz, 1 tomo.
Historia natural, civil y geográfica de las naciones situadas en las riberas del rio Orinóco por el P. José Gamilla, 2 tomos con mapas.
Esploracion oficial desde el Norte de la América del Sur siempre por rios, entrando por las bocas del Orinóco, bajada del Amazonas hasta el Atlántico. etc. etc, por Michelena y Rojas, 1 tomo con mapas.
La Araucana de Alonzo de Ercilla y su continuacion ó 2.ª parte por Diego Santistevan Osorio, 1 tomo.
Historia de la Revolucion Hispano Americana por Torrente, 5 tomos con planos.
Historia de la revolucion de Colombia por J. M. Restrepo, 10 tomos y 1 átlas.
Memorias póstumas del Brigadier General D. José M. Paz, 4 tomos con retratos.
Ensayo político sobre la Nueva España por Humboldt, 5 tomos.
Viaje al Estrecho de Magallanes por Sarmiento Gamboa en los años 1579 y 80 y noticia de la espedicion que despues hizo poblarle, 1 tomo.
Relacion del último viaje al Estrecho de Magallanes de la fragata «Santa Maria de la Cabeza» en los años de 1665 y 87, 1 tomo con muchos planos y mapas.
Historia geográfica natural y evangélica de la nueva Andalucia, provincias de Cumaná, Guayana y vertientes del rio Orinoco por F Antonio Caulin 1 tomo con láminas.
Y muchísimas otras obras de autores primitivos, de los tiempos médios y modernos ó contemporáneos que pueden verse en la libreria del Plata, calle Tacuari núm. 13. 3133-3p-jl24

†
D. Tomas Gowland.
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de Julio de 1873
La familia de dicho finado invita á todos sus amigos y relaciones al funeral que por el descanso de su alma se ha de celebrar en la Iglesia de San Ignacio el Juéves 24 del corriente á las 11 á cuya atencion quedará eternamemte agradecida.
Esta es la única invitacion.
3102-j22-3p.

†
Cárlos A. Ristorini
Q. E. P. D.
Falleció el 23 de Junio de 1873.
La Sra. Da. Pastora Ureta de Ristorini, madre, D. Eujenio Ristorini, hermano y demas deudos, suplican á las personas de su amistad los acompañen á rogar Dios por el descanso eterno del finado, en el funeral rezado que se celebrará el Viernes 25 del corriente á la 11 de la mañana, en el Templo del Arcangel San Miguel, favor al que siempre quedaran reconocidos.
3140-j24-2p

†
El Ilmo. Revmo. Sr. Arzovispo
Dr. D.
Mariano J. Escalada
(Q. E. P. D.)
Falleció en Roma el 28 de julio de 1870
Sus hermanos Da. Barbara Escalda de Castro y D. Victorino J. de Escalada, sobrinos y demas deudos invitan á las personas de su relacion á la misa solemne que por bien de su alma han de celebrarse en su Capilla de Regina Martirum donde está sepultado, el Lúnes 28 del corriente á las 11 de la mañana favor que quedarán reconocidos.
Son invitados igualmente los Sres. Sacerdotes que gusten asistir aplicando la Misa por dicho finado.
3132-4p-jl23.

†
Ciriaca Cantero de Repetto
Q. E. P. D.
Falleció el 26 de julio de 1873
Su esposo Manuel Repetto y demas miembros de la familia invitan á sus amigos y relaciones para que se sirvan acompañarlos al funeral de cabo de año, que por el descanso de la finada se celebrará en la Iglesia del Socorro el dia 26 del corriente á las 9 de la mañana.
3141-3p-j24.

†
Angel M. Oyuela
Falleció el 3 de julio
Da. Benicia A. de Oyuela, sus hijos hijos politicos y demas deudos de dicho finado invitan al funeral rezado que tendrá lugar en la Iglesia de San to Domingo el jueves 24 del corriente á las 10 1|2 de la mañana favor á que quedaran reconocidos
Esta es la única invitacion.
3142-1p-jl24

†
Cabode año
El viernes 25 del corriente se dirán misas generales en el templo de la Merced por el descanso eterno de la finada Sra Da. Carmen G de Rodriguez Trelles.
Se suplica á los Sres. Sacerdotes la asistencia.
3136-j24-2p.

†
Da. Manuela Arredondo de la Barra
Q.E.P.D.
Falleció el 26 de julio de 1872.
Su esposo D. Juan Francisco de la Barra y demas familia. quedarán gratas á las personas de su relacion que se dignen acompañarlos á rogar por el descanso eterno del alma de la finada, en las misas que, desde las 9 hasta las 12 de la mañana del Sábado 26, se dirán con ese objeto en el Templo de nuestra señora de Monserrat.
3131-3p-jl24.

†
D. Santiago Mendez
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de junio de 1873
Los amigos de dicho finado invitan á su señora esposa, deudos y amigos para que se dignen asistir al funeral rezado que por el descanso de su alma se celebrará el Viernes 25 del corriente en el Templo de nuestro padre Santo Domingo á las 10½ de la mañana.
Favor á que quedarán eternamente agradecidos.
3137-2p-jl24.

Eduardo Oltmann
243—CALLE CANGALLO—243
Dentista aleman aprobado por las facultades de medicina en Buenos Aires y Alemania.
Tiene el honor de participar á su numerosa clientela y al público que ha recibido ultimamente un gran surtido de dientes artificiales y los mas modernos instrumentos para satisfacer á las pretenciones de hoy en dia.—**Saca muelas sin dolor y orifica dientes con oro**, los demas trabajos no hay necesidad de mencionarlos, porque ya son bastante conocidos por el público.
Ademas avisa á los Sres. Dentistas, que hay en venta fuera de los objetos arriba mencionados, **Máquinas Vulcanite, Ambar, Cera alemana amarilla** rica clase, **Teso Norte Americano & &.**
3095-3p-jl22.

Para Jardines y Paseos
PÚBLICOS—Gransas para poner en los caminos se vende en la Fabrica de Cal, calle Libertad al bajar la barranca.
3112-3p-jl23.

REMATES

B. Mitre y Vedia y C
Gran remate de muebles, alhajas, armas articulos de Bazar, etc; etc.
En nuestra casa Cangallo 57 á 65
El juéves 24 del corriente mes de Julio á las [illegible] á las 11 1|2 en punto del dia
Muebles
Sillas, sillones y sofaes de varias clases, cómodas, roperos, mesas de escritorio, étagéres, lavatorios. armarios, mesas de noche, id de comedor, aparadores, pianos, perchas, máquinas de coser, camas, espejos, cortinas y galerias, cuadros al oleo, y esculturas etc.
Articulos de Bazar y novedades
Juegos de té y café, bandejas, aceiteras y otras piezas de electro-plata, objetos de la China, armas, cuadros, adornos para salon, aparatos para gas, rinconeras, juegos para mesa de loza y fina porcelana, cristales útiles de escritorio, relojes de pared y sobremesa, pañuelos de riquisima seda, corbatas, chalones de cachemir legitimos, guantes, perfumeria fina, albums, grabados, jujuetes para niños, anteojos de teatro, etc.
Alhajas
Relojes de oro y plata emaltados y con chispas de brillantes, aderezos y medios aderezos surtidos, anillos de brillantes, id con otras piedras, cuchillos y tenedores cabo de plata, cucharas de id id, etc
Al mismo tiempo—Una gran partida de articulos de porcelana tales como: juegos de mesa completos, id de té, candelabros, fruteros, floreros, habaneras, fosforeras, grupos y otros articulos de mucho gusto y rica clase.
Hacemos presente á nuestros favorecedores que el remate principiará á las 11 1|2 en punto.
Al mismo tiempo—Por órden de una casa del ramo y liquidacion de mayor cantidad, venderemos trescientos naranjos y veinte palmas de buena clase y en perfecta condicion para el trasporte. 3056-pc.

POR EL MISMO
DE 7000 ARROBAS HARINA DEL PAIS
Superior—primera calidad
El viérnes 25 del corriente mes de Julio á las 12 en punto del dia
En nuestra casa Cangallo No. 57 á 65
Por cuenta y órden de una fuerte casa del ramo
El dia y á la hora arriba indicados procederemos á la venta de siete mil arrobas de harina embolsada de primera calidad, toda en depósito y en perfecto estado—las muestras estarán á la vista en nuestra casa de remate para el que guste inspeccionarlas. Se garantirá al comprador a igualdad completa entre las muestras y el resto de la partida.
Se recomienda este remate á los especuladores y demas que necesiten este articulo, por que no volverá á presentarse ocasion igual de proveerselo tan bueno y á precio tan equitativo. 3081pc.

POR EL MISMO
Judicial
El sábado 26 del corriente á las 12 en punto del dia
El dia arriba indicado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Carril, procederemos á la venta de los armazones, vidrieras, aparatos de gas, una caja de fierro y otros útiles, junto con el contrato de arrendamiento de la tienda designada con los numeros 186 y 188 de la calle Rivadavia, cuyas condiciones son las siguientes:
El plazo del arrendamiento es por cinco años y cuatro meses, del cual han transcurrido ya dos años, y el alquiler mensual de dos mil pesos m|c.
NOTA—Recomendamos la asistencia de las personas que necesiten un buen local para negocio; pues este es sumamente cómodo y la posicion inmejorable, constando de cinco habitaciones y demas oficinas necesarias 3077-pc.

POR EL MISMO
EN SAN ISIDRO
De todas las maderas que componen el edificio en construccion, conocido por
DEL Sr. GRANADA
El domingo 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta al mejor precio y dinero de contado de todos los materiales de construccion de que se compone el edificio arriba mencionado, gran cantidad de madera. tirantes, alfajias y otras piezas de pino y madera dura, herrages de construccion etc.
Recomendamos la asistencia de las personas interesadas, á las dos de la tarde, pues venderemos á esa hora y á cualquier precio. 3109-pc.

POR EL MISMO
El Rey de los remates
Gran novedad
Venta al mejor precio de los mas espléndidos muebles, cortinados, galerias, adornos de salon, aparatos de gas, cuadros, cristales, y halajas que se hayan puesto en remate hasta el dia.
El Mártes 5 de Agosto á las 7 en punto de la noche.
En casa de los rematadores Cangallo 57 á 65.
Ricos juegos de sala y ante-sala, jacarandá y caoba, tapisados en brocatela de seda, terciopelo y reps, juegos de dormitorio jacarandá, caoba y nogal, de los mas elegante que hay en el pais, juegos completos de comedor de vieux chene, caoba y nogal, chiffouniers de Boule legitimos, de uno, dos y tres cuerpos, pianos de Crardi Kriegetsteiu, Pleyel y otros acreditados fabricantes, alfombros de tripe de primera calidad, eortinar de seda, damasco, muaelina y reps, galerias doradas y de otras ricas clases, jarrones del Japon, adornos de alabastro, bronce, mármol y cristal, 20 arañas de cuatro, seis, ocho, diez y doce luces de finísimo cristal, todas las cuales estarán encendidas para que pueda el público juzgar mejor de su mérito; juegos de escritorio de nogal, jacarandá y caoba, otomanas de varias formas, cuadros al oleo y grabados de gran mérito, espejos de marco dorado, sillones de lectura y de fumar, camas de bronce y otras ricas clases, lujosos aparadores, roperos con espejo y lavarios, juegos de vestibulo compuestos de mesa, banco, percha y sillas, todo de caoba macisa, baucos para pianos, étagéres para musica, melodeones, lámparas chinescas, loza y cristales finos, cubiertos de plata, etc, etc.

PESOS 500000 EN BRILLANTES
Aderezos y medios aderezos, anillos, prendedores, aros, carabanas, brazaletes, guirnaldas, collares y alfileres de brillantes; esta partida recien llegada de Europa es la mas rica y lujosa que se haya nunca ofrecido en venta de este modo.

ADEMAS
Se venderá otra rica variedad de articulos que estarán á la vista todo de primera calidad, porque es condicion convenida con las casas de comercio que dan este remate, que no se pondrá en él nada que no sea en su género, de lo mas rico que hay en el pais
La lista detallada de los articulos se publicará en oportunidad. 2877-pc.

Lopez y Blanco
A plazos
Por cuenta de varios
El lúnes 28 del corriente á las 12 del dia procederemos á la venta de un variado surtido de articulos para tienda y merceria cuyo detalle es como sigue
Lienzos azargazados, cotin doble ancho, para colchones, listado americano, coco rosado, casimires franceses é ingleses para trajes, en corte para pantalones paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin tiras bordadas, listado sin goma grano de oro ne pilo, manteles y servilletas de hilo, franela blanca y amarilla, sombreros de castor y de felpa, paño castor, idem pura lana, criedolina blanca y negra, calzado para hombres Gran surtido de algodones como ser bramahtes diferentsl marcas, lienzos finos tablones, uso domestico doble ancho y angosto, percaline negra y de colores, raso de lana, tohallas genovesas y otros articulos. 3120-pc.

POR LOS MISMOS
Al contado
Por cuenta de varios
En nuestra casa Perú 92 á 96
El miércoles 30 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y al mejor precio lo que parte á continuacion se detalla:
Un estenso y variado surtido de generos para vestido 59 clases, zarazas, percales, bramantes varias marcas, lienzos en diferentes numeros, cocos finos para vestido, percales mil rayos, zarazas finas, idem para colcha, merinos negros, idem de color, muselina de lana negra y de color, cotin doble ancho puro hilo, idem mezcla, idem de algodon amiss puro hilo, idem 1|2 hilo, idem para niños, camisetas pura lana, idem de punto, idem de franela, calzoncillos puro hilo, idem de lana, enaguas vordadas, calzones bordados vestidos hechos para señora, tapados de castor, idem para niños mantas de vicuña muy finas, idem chilenas, coleta plomo y negra hilo blanco, id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisas de hilo y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate. 3121-pc.

Pedro Ebbeke y Ca
De todas las existencias de la peluqueria de Francisco Maysanave situada en la calle Cangallo núm. 86.
El lúnes 28 del corriente a las 12 en punto dinero de contado venderemos por órden del Sr. Juez Comisario D. José M Galup todas las existencias de dicho concurso consistente en articulos del ramo, algunos articulos de merceria, armazones, muebles, etc. 3114-pc.

POR LOS MISMOS
En su casa Perú 80
El viérnes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana daremos principio á la venta de un brillante surtido de géneros de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:
bramante de varias marcas. surtido general para la estacion, bramantes de varias clases, zarazas de todasclases, lienzo tab de garibaldinas gró, satin superior, damasco de seda de toda clase, géneros para la estacion, confecciones para hombres, señoras y niños, género de vestido muchas clases, enagens, camisas para hombres y señoras, silecias, festones y tiras bordadas camisolines id, pañuelos de hilo bordados, abanicos ricos dorados y sin dorar, id de marfil, id de hueso, y madera, corbatas de seda, id granadina, id blancas de Cambray estractos, finos, Alkinson, Presse, Lubin, Rmis,m clases, ahujas, botones para chalecos, id de odas clases para puños, id de nacar fino para camisas, broches, dedales de acero, muselinas y otros mnchos articulos. 3088-pc.

POR EL MISMO
Judicial
calle Cangallo 87.
De las asistencias del concurso «Banco Franco Platense.»
El Jueves 24 del corriente á la 1 en punto venderemos al contado y por órden del Sr. Juez Comisario de dicho concurso Dn. Enrique Carbone todas las esistencias de dicho concurso que segun inventario consiste en Mapa del mundo 1 sofá forrado en hule, 1 mesa de caoba escritorio, 4 mesas de caoba, 1 caja de fierro, 1 mesa larga, 1 prensa, 1 balanza, 7 sillas, 2 sillones, de esirilla, 2 arañas, de gas con bombas, 3 picos de gas, 1 reloj, 1 mostrador, con baranda de fierro. 3089 pc.

Rodriguez Larrazabal y Ca
En nuestra casa Victoria 143.
Por cuenta esclusiva de una casa
El juéves 24 del corriente á las 12 en punto, á plazos de 5, 6 y 7 meses, venderemos un lindo surtido de mercaderias francesas, inglesas y alemanas; cuyo petalle es en parte como sigue:
Paños para poncho, id para ropa, casimires en cortes, id en piezas, bramante corona y otras marcas todas de primera clase, lienzos finos y regulares, brin de Rusia creuela, camisas de hilo, id de 1|2 hilo, calsoncillos de hilo, mucelinas pintadas en piezas, id en cortes, tela de poncho, mantas vicuña, frazadas de color. chalones, pañuelos de mano, sombreros, sacos para hombre, pantalones, linoes, camisas para señora, cambray, camilones, sacos de seda para hombre, terciopelo, alemanesco, géneros para vestido, calzado y otros muchos articulos que estarán á la vista. 3092-pc.

Benjamin Nazar y Ca.
DE CARNEROS
Rambouillets puros y borregas id, nacidos en el pais y criados en la Cabaña
"MORON"
por cuenta de D. Santiago Amaral
En nuestra casa calle Victoria 154
El juéves 31 del corriente á las en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los magnificos animales que á continuacion se espresan.
60 carneros y 10 borregas, sangre pura Rambouillet de la Cabaña del Sr. D. Santiago Amaral, situada en Moron y fundada con ovejas del finado D. Manuel Benavente.
Los señores estancieros tendrán ocasion de notar en estos animales gran desarrollo, abundantes en lana larga, de buen carácter y buenas formas.
NOTA—Desde el 28 del corriente estarán en exhibicion para que puedan ser examinados y en estos dias se repartirán los catálogos con la clasificacion de los aminales.

POS LOS MISMOS
DE 3 LEGUAS DE CAMPO
DE PROPIEDAD
Situadas en el partido "Lincoln" y designado en el Registro Gráfico con el Núm. 161 bajo el nombre del Sr. D. Pablo Beristayn
EN NUESTRA CASA VICTORIA 154
El juéves 31 del corráiente á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el campo situado en el partido de «Lncoln» y designado en el Registro Gráfico con el nombre de D. Pablo Beristayn y el No. 161—cuyo campo se compone de 3 leguas y de buena calidad.
Sus linderos son el Establecimiento del Sr. D. José Luis Amadeo, D. Juan Schrroder, D. Daniel Iturrios y D. Luis Chapeaurouge.
NOTA—Por mas pormenores los interesados pueden pasar por nuestra casa de remate calle Victoria 154
3096-pc.

Adolfo Bullrich y Ca.
De una monisima casita
En el Boulevar Callao
Núm. 201
Entre Temple y Córdoba
Paraje lindisimo
Produce $ 750 m|c mensuales
Venta á cualquier precio
El Domingo 27 de Julio á las 2 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mayor postura esta linda casita para una corta familia. Está situada sobre la bella y ancha calle llamada Boulevard Callao, lindando calle por medio por el frente con D. Joaquin Cazon, por el fondo con D. Felipe Magleni, por el Norte con Da. Rosa Villaverde y por el Sud con D. Juan José Coquet (antes con D. Domingo Mora.)
Las personas que se interesen en comprar una linda casita para una corta familia no deben dejar de comprar esta, pues no solo produce una buena renta sino que está bien edificada y situada en el paraje mas lindo y saludable de esta ciudad.
Tramway por todos lados.
Titulos de lo mejor que existen. 3029-pc.

POR EL MISMO
De muebles—cuadros—adornos etc.
4 carruajes, caballos y guarniciones
En la casa habitacion del Sr. D. Jorge Nauts calle Esmeralda No. 198
por ausentarse para Europa
El viérnes 1.° de Agosto á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el elegante menaje de la casa arriba mencionada, por ausentarse la familia para Europa y cuyo pormenor daremos oportunamente. 3028-pc.

POR EL MISMO
En nuestra nueva casa Potosi núm. 70
De puertas, ventanas, maderas, Rejas, persianas, un magnifico armazon para almaceneros
¡Alerta señores constructores, albañiles, almaceneros, etc!
El viérnes 25 de Julio á la 1 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura una gran cantidad de puertas, maderas, rejas, persianas, ventanas, etc. y un magnifico mostrador con grandes cajones como para un almacen, 3 magnificas puertas de cedro macizo con sus correspondientes marcos de id como para iglesia y 2 magnificas rejas de fierro para sobre puerta.
¡Señores almaceneros, albañiles, constructores, etc, alerta! 3030-pc.

POR EL MISMO
En nuestra casa Potosi 70.
Especial de electro-plata y cristofle
Primer remate de este género
El juéves 24 del corriente á la 1 en punto del dia, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero al contado un gran surtido de articulos de electro-plata y cristofle, parte de cuyo detalle va en seguida.
Aceiteras de 3 y 4 piezas. canastitas licoreras, mantequeras, botelleras, floreros, cajas de cubiertos con cuchillos, tenedores y cucharas, candeleros para iglesia, salivaderas, encurtideras, bandejitas juegos para café, cucharas, tenedores, cucharas para postre, tenedores para id, cafeteras, jarras para la atorio, azucareras, una bandeja con 6 tasas, jarras y palanganas, vasos, salceras, jarritos, lecheras, biscocheras, adornos, fuentes, un cáliz, candeleros y muchos otros articulos que estarán á la vista.
NOTA—Recomendamos este remate á los dueños de Bazar. 3046-pc.

POR EL MISMO
De una propiedad de porvenir
2 casas para renta y un lote de terreno 48 varas de frente por 57 1|2 id de fondo
Formando esquina en la Plaza de la Recoleta
Tramway á la puerta
El Domingo 27 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada, dividida en tres fracciones á saber:
Lote núm. 1—12 varas de frente por 57 1|2 in de fondo con 6 piezas de meterial y árboles frutales en el fondo.
Lote núm. 2—16 varas de frente por 57 1|2 id de fondo con 4 piezas de azotea, árboles frutales, etc., alquilado en 400 pesos mensuales.
Lote núm. 3—16 id id por 57 1|2 id (formando esquina) con tres piezas de azotea construidas recientemente en cal y maderas duras, con un corralon en el fondo, con una pieza, todo cercado de pared y poblado de árboles frutales.
Los 3 lotes forman una sola propiedad, haciendo un total de 48 varas de frente á la plaza y paseo de la Recolecta, con 57 1|2 vs. de fondo, formando esquina á la calle de Talcahuano; el terreno es muy alto y todo cercado de pared, con el tramway á la puerta.
La venta se efectuará tal cual está anunciada ó en un solo lote, si hubiese interesados.
Titulos superiores.
Por mas informes á nuestro escritorio Potosi 70. 3031-pc.

POR EL MISMO
De muebles
Todo el lujoso menaje de la casa habitacion calle Tucuman núm. 162
Por ausentarse para Europa
El mártes 29 del corriente mes á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico y elegante mueblage y objetos de esta casa habitacion, cuyo pormenor en parte es como sigue:
Sala—1 riquisimo juego de jacarandá asiento y respaldar de damasco de seda carmesi Leon compuesto de 1 sofa, 12 sillas y 2 sillones, 15 piezas, 6 sillas doradas y forradas en brocatela carmesi de sepa pgra delante de las ventanas, 1 rico piano jacarandá gran formato de Erar de sobresalientes voces, 1 taburete de jacarandá con respaldo ricamente tallado y forrado de damasco de seda carmesi, 1 estante ó porta musica de jacarandá, 1 grandioso espejo de casi 3 vs. de alto marco primorosamente tallado y dorado flamante, 1 gran araña de sala cristal Inglés de 6 picos de gas de muchisimo gusto, 1 mesa de centro de Boul incrustada en bronce último gusto y flamante, 1 chifonier de Boul tallado en bronce dorado á fuego flamante, 2 etagers de jacarandá tallado, 1 riquisimo reloj de sobre mesa, 1 butaca jacarandá toda forrada en damasco carmesi seda de Leon flamante, 4 cortinas ricamente bordadas con cenejas de damasco carmesi de seda y galerias negras y doradas casi nuevas, alfombrado de tripe etc, etc.
Aposento—1 gran camera de jacarandá tallada á lo Luis XIV con u cortinado bordado y cenejas de damasco carmesi de seda, 1 ropero de jacarandá incrustado en palo de rosa roble por dentro con molduras y tallado de mucho gusto, 1 lavatorio que hace juego con el ropero igual madera y tallado con su gran tocador luna francesa, mesa de noche de jacarandá y piedra mármol confidente de jacarandá forrado en damasco de seda carmesi de Lion flamante con sus fundas de hilo correspondientes, lo mismo que los muebles de la sala, cómoda de jacarandá roble dor dentro y piedra mármol de liudo gusto, 6 sillas caoba maciza asiento de cerda, 1 oratorio bordado muy elegante, 1 brazo de cristal para gas, diversos adornos, alfombrado de tripe cortinas, etc.
Costurero—1 riquisimo ropero de jacarandá tallado espejo luna francesa casi nueva, 1 sofa de jacarandá forrado brocotela carmesi de seda. 1 mesa de centro pié de cabra de Boul incrustada en bronce dorado á fuego, 12 sillas Aya asiento de esterilla, 1 brazo de gas de cristal, 2 cuadros ingleses, varios adornos, costurero de jacarandá, cortinado y alfombrado de tripe, etc.
Comedor—1 aparador de caoba y roble por dentro y piedra mármol, 1 mesa de caoba maciza y sólida como para 24 cubiertos, 1 gran espejo dorado óvalo, sofa forro de tafilete verde marco negro, 12 sillas y 2 sillones Aya negras asiento de esterilla muy fuerte, 4 grandes cuadros marco nogal «Las carreras inglesas,» 4 docs óvalos alegorias de comedor encrustados en nácar, 1 araña cristal inglés de 3 luces para gas, cortinado de reps verde á bastones con su correspondiente galeria negra, 1 licorera de riquisimo cristal, muselina, 2 juegos de mesa y almuerzo de rica porcelana francesa, uno de ellos floreado y dorado, cubiertos y bannejas de cristophel y de platina inglesa, cristaleria surtida y completa, estufa y accesorios alfombrado, etc.
Otro aposento—Cama de fierro inglesa para una persona, 1 mesa de jacarandá de centro y piedra mármol, 1 cuadro al óleo costumbre de nuestros paisanos, 2 étageres de jacarandá para libros, 1 lavatorio caoba y piedra mármol con tocador, varios juegos de lavatorios de porcelana, 1 brazo para gas de bronce tallado, 2 lámparas de bronce (kerosene) 1 guarda fuego floreado, 5 sillas y 1 sillon de asiento y respaldo de esterilla, 2 sillones daja de la India, alfombrado, libros encuadernados y sin eucuadernar, óperas completass y otras para piano, etc.
Patio y cocina—2 Kermosos de Australia como pera regalo, plantas diferenies en tinas con pié de fierro, 1 gran limonero reol, 1 baño de lluvia, tinas de laton para bañ, 3 sillas y 2 sillones fierro para jardin, 2 puertas fierro para sótano, 1 cocina económica y boteria completa, puertas, persianas de ventanas. galpon de madera é infinidad de otros muchos objetos propios de nna casa de familia. 3104.

POR EL MISMO
De riqlisimos habanos, Oporto, Jerez superior en botellas y barriles, conservas y té dulces de Lisboa, chorizos conservados, superior, licores, muebles de escritorio y otros articulos.
Por liquidacion del negocio—Calle Piedad 77
El lúnes 28 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existencias de dicho almacen consistiendo la mayor parte de riquisimas conservas de Lisboa, como ser cajas de dulce, chorizoos, dulce de membrillo, pescado conservado, Oporto añejo superior en botellas y barriles, vinagre en damajuanas y botellas, té, vino blanco, licores, champagne, cigarros habanos y varios articulos eutre ellos muebles y útiles de escritorio.
Las personas que tengan buena bodega no deben dejar de concurrir á este remate de articulos tan superiores y que se venderán por liquidacion. 3110pc.

Pablo Escalante
Judicial
De una propiedad
En el pintorezco pueblo de las Lomas de Zamora
A 3 cuadras de la estacion del F. C.
Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta, 1 al Sud en la misma acera del almacen del Sr. Smith, conocido por «Almacen de la Figura»
El Domingo 10 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Juan Sivorí y doña julia Garibotto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:
La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs. de frente al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs. cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina necesaria, pozo, techos embalzados, buenas maderas, patios enladrillados, etc.
Bajas tasaciones en todos sus ramos 70,6 $ m|c cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones puedeu pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154. 2975-jl15-pc.

POR EL MISMO
¡Judicial!
De una gran finca central.
De altos, edificada á la moderna.
Inmejorable para renta
Situada calle de Corrientes Nm. 298 y 300.
El Domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Salvador M. de Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sibori y Dña. Julia Garribotto,
Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 71 varas y 23 centrimetros de fondo al sud, estando todo el terreno, totalmente aprovechado con magnifico edificio de altos hasta el fondo

Remates á la vuelta

...diendo decirse que está dividida en cuatre cuerpos del modo siguientes:

Casa baja num. 300 un gran almacen como de 30 varas de larg; todos cen maderas duras ete.

Casa baja 298 con 11 piezas cuadrando una de ella un patio este con galerias y colunas de material todos los pisos e baldosados techos con maderas duras puertas altas patios enbaldosados aljibes, cosinas, nscesario etc.

Casa de altos—Esta dividida en dos cuerpos entrada prin ipal escalera caracol, siguen 5 piezas balcones á la calle puertas percianas galerias al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y hechos enbaldozados todas maderas duras el agua es llevada del algibe por medio de bombas cosina necesario magnifico parral y demas. Segundo departamento de altos escalera al segundo patio cinco piezas mas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos enbaldosados. En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion y que el de 657473 $ y 50 centavos y cuya base para la venta es las dos terceras partes 438,315 $ m$c

Los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano secretario D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del Rematador San Martin 154.

2794-pc.

POR EL MIS
De plantas
En su casa calle San Martin 154

El juéves 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor postor y dinero de contado, gran cantidad de plantas frutales de primer órden.

Detalle 20 distintas clases planta de duraznos, parras fontain bleu moscatel de España, id moscatel francesa mollarpiña, id de onza 6 distintas clases de ciruela, parras infinidad de clases, damascos, manzanas, higueras, guindos, cereros é infinidad de plantas de frutas todas de ingerto y delicadas por su clase.

Eucalitos, Ayguaubays, Acasias de la China y como 200 macetas mas de plantas de flores y adornos que no se detalla porque seria inmenso enumerar.

3006-pc.

POR EL MISMO
De articulos de tienda y merceria
En su casa casa calle Lan Martin 15

El viérnes 25 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado un buen surtido de articulo de tienda y merceria cuyo detalle en parte es como sigae.

Uso domestico, madapolan, camisas de hombre, id de señora, camisetas, calsoncillos de hilo, id madapolan, sobretodos, trajes de casimir, sábanas, colchas, frazadas, fundas, tuegos manteles, toallas genovesas, boas, res bozos de merino, medias de hombre y señora id para niños pañuelos de la India, id hilo, seda, hilo, sombreros, botines de señora, hombre y niños varias clases, é infinidad de articulos que no se detallan por sn mucha estension.

3093-pc.

WehelyGimenez yCa

De comestibles y bebidas
En su casa calle do Bolivar n. 19 y 23

El lunes 28 del corriente á lss 11 y 1[2 en punto de la mañana daremos prtncipio á la venta á los plazos de costumbre y al mejor precio de un buen surtido de articulos del ramo arriba mencionado euyo pormenor es como sigue:

Comestibles—Yerba paraguaya, arroz de la India, queso inglés, id de Holanda, fresco buena calidad, galletita americana, aceitunas de la reina, pasas de higos de Nápoles, id de málaga, id de uxa, tabaco negro picado, chocolate francés, cigarros varias clases tabaco franoés, garbanzos, porotos, dulce membrillo alcaparras, cuchillos tenedores etc

Bebidas—vino francés en bordalesas, id en cajones, vino oporto id jerez, 3inebra coñac, ajenjo vermouth, aceite de almendras, etc.

Bebidas—vino carlon, id frances, coñac, vermouth, Jerez en cajones y en cascos, ginebra holandesa legitima, champagne, licores, cerveza, etc.

Loza y cristales—Platos houdos y llanos llanos, soporas y platos para té y cafe, juegos de lavatorios, vasos y copas de cristal, juegos de mesa y otros muchos articulos.

Al mismo tiempo—para los los armeros y establecientos de campo, una buena partida de revolvers, escopetas y fusiles, un buen surtido de revolvers de 7, 9 y 12 melimetros cabo de marfil, id con cabo de ebano y de nogal de 4, 6 y 12 tiros, algunos son de solsillo otros para el cinto propios para campaña, una partida de escopetas á la fruchet de dos cañones con caja de ébano, fuertes y seguras, tanto las escopetas como los revólvers son llegados en uno de los últimos vapores, asi es que son de las construcciones mas modernas como tambien de las fábricas mas acreditadas de Europa.

Llamamos la atencion á los señores armeros, para que aprovechen esta oportunidad pues se venderán al mas alto precio por órden de una casa introductora y liquidacion de la factura.

3115.

POR LOS MISMOS
Para joyeros y particulares
De alhajas
como ser relojes, cadenast anillos, cubiertos y una buena factura de brillantes
En su casa Bolivar núm. 23

El juéves 24 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, daremos principió á la venta al contado de una gran cantidad de alhajas perteneciente á la testamentaria del Sr. Cárlos Gloede, cuyo pormenor es como sigue:

Una cadena de reloj, llaves y sellos, aros dé oro, sortijas de oro, prendedores, carabanas, dedales de plata, candeleros, cucharas para cafa, idem de mesa, copas, neveras, bandejas, 1 campana de plata, 1 mate y bombilla, juegos de mesa completo, poncheras, etc, todo de plata.

De otra procedencia

Relojes de oro 18 kilates de 2 tapas, remontuars, id de 1 tapa, superiores máquinas de las mas modernas formas cadenas largas y cortas distintos gustos, anillos, prendedores, carabanas, pulceras, alfileres y otros objetos del ramo.

Brillantes

Una buena factura de brillantes y otras piedras finas de novedad, llegadas en uno de los últimos vapores.

3051-pc.

Balbin y Plowes

En su casa casa Perú 19.

El viérnes 25 del corriente á las 12 en punto y á plazos, venderemos por cuenta de varios los articulos que á continuacion se detallan.

Casimires muy finos propios para hombre, franela de rica clase, género para pantalon género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana mezcla, paño de castor de pura lana c es finas, paño de pon, cho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarillas-gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pul' gadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de lana y de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa bianca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12[4, 14[4, 16[4, 18[4 y 22[4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y mucho sotros articulos que estarán á la vista en el dia del remate.

Al mismo tiempo—por cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales 50 Kilos papel, 36 pares botines, 13 cjs fideos, 20 docenas visagras y 40 docs collares pára perro.

Por cuenta de Seguros—varios bultos averias.

3084 pc.

POR LOS MISMOS.

110 LEGUAS

DE

MAGNIFICO S TERRENOS FISCAL

EN EL RIO 4.º

PROVINCIA DE CORDOBA

En nuestra casa

Calle de Perú núm. 19

El viérnes 8 de Agosto á la una en punto venderemos las 110 leguas de terrenos arriba mencionados, situadas al ...ud de la Villa de Rio 4.º—inmediatas á las lineas férreas decretadas por la Nacion á la linea en construccion á la Villa de Mercedes y contiguas al ferro-carril de Villanueva al Rio 4.º que se concluirá dentro de pocos meses.

Ricos pastos y aguadas y dentro de fronteras.

La venta se hará 1[3 al contado, 1[3 á 3 meses y 1[3 á 6 meses del dia de la venta.

Ttasacion $f 1200, ¾ partes $f 800.

Por planos y demas informes á los rematadores calle Perú núm. 19. 2894 pc.

Delio O'Gorman

Importante remate para los pobres esclusivamente, de ana casita de poco precio en el pabaje mas piutoresco, en la verdadera Colina del Norte, el terreno mas elevado que hay calle de Centro América entre las calles de Charcas y Paraguay á cuadra y media del tramway de la calle de Santa Fe que va á Belgrano, el domingo 27 de Julio á las 2 en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueña por tener que ausentarse al campo, dicha casita edificada en terreno compuesto de 8 vs. de frente por 20 de fondo, 2 piezas, pozo de rica agua, buena vecindad gente honrada y laboriosa, por mas datos al rematador Victoria 112 1[2. 3116-j23.

Perez del Cerro Hnos.

DE TERRENOS.

El Domingo 27 del Corriente á la una de lo tarde venderemos en remate público, dinero de contado un hermosisimo terreno situado en la calle de Larrea á una cuadra al Sud de la Estacion del Tramway á Belgrano, mide 73 1[2 varas de frente por 60 de fondo se rematará en lotes escistiendn en uno de ellos una casita.

El porvenir de este terreno está al alcance de todos, por su ubicacion en el N O de la ciudad, haoia donde con toda preferencia se estiande y mejora esta ciudad y por su inmediacion á una linea del Tramway que se halla en contracto con todos los demás.

La tasa elevada del interes én la actualidad tiene que dosaparecer por combinaciones económicas qne forzosamente tendran que poner en juego nuestros hombres públicos, y entonces el valor de la propiedad inmediatamente readquirirá su importancia y seguirá en progresion ascendente en relacion á nuestro progreso y acrecentimientos futuros. 3101

Pablo Gowland

Al contado
Del almacen de comestibles, loza y cristales
Por liquidacion
calle Comercio núm. 230

El lúnes 28 del corriente á las 18 en punto se rematará todo el estenso y variado surtido de dicho almacen cuyo pormenor es el siguiente:

Azúcar refinada, vino francés, fósforos de cera, esperidina, vermouth torino y francé cigarros varias clases, almidon, cognac, jinebrá, aguardiente, licores finos, ajenjo, vinagre, nueces, sal, café, té perla, mostasa inglesa, vino Oporto y Jerez. velas estearina, aceitunas, orejones, y otra porcion de artículos del ramo.

Loza—Tazas porcelan para café y té, floreros, escnpideras, tasas para caldo, tubos, soperas, fuentes varias clases, ensaladeras y otros articulos.

En seguida—Armazon, mostrador, escritorio, molinillos, balanzas, etc.

3129-pc.

POR EL MISMO
De articulo s de almacen—Al contado.

El mártes 29 de julio á las 12 se rematará un variado surtido.

100 bcas azucar Pernambuco, 80 id cerveza, 50 Bolsas arroz glacé, 60 id id de la india 25 bcs azúcar, 25 tercios yerba paraguaya 100 tarros pintura surtida, 30 cjs vermouth, 5 cjs bacalao, 30 bcs orejones superiores, 20 bocoys queso de Gruyere, 40 cjns quesos ingleses, 200 id de lenguas, 50 cjs sardinas, 50 cjs coñac, 100 cuñetes tinta, 30 barriles vinagre, 50 bls garbanzos, 60 bls porotos, 40 cjs maisena, 20 bts té congo y orange pekoe, 100 latas dulce de membrillo, 80 cjns ginebra, 100 cjns fideos de Nápoles, 20 cjns aceite de Rivera, 40 latas fósforos, 50 cjns ajenjo, 40 cjns cominillo, 20 cascos vino Jeréz, 30 cjns almendras, 20 dnas alpargatas, 150 djnas jinbra, 20 cjns chuño, 20 cjns grasa de chancho, 50 cjns kerosene, 10 bols anis, 1 id cominos, 50 tarros aceite de linasa, 50 cjns tinta de botellas, 100 cjs almidon, 100 bolsas galleta, 15 balas papel estraza, estracilla y balanza, 5 cajones betun, 50 latas dulce, 25 cuñetes tinta y otros articulos.

En seguida—100 cajones vermouth «Corona», 500 cajones pasas de higo de Nápoles.

3138-pc.

Hidalgo y Torres

No. 3334

PICHINCHA

De un lindo terrenito situado calle de Corrientes entre Ombú y Andes, único sin edificar en esa cuadra. 42 1[2 vs. de frente por 25 de fondo

Tasacion $ 60,000 m[c 2[3 partes 40,000 m[c.

El domingo 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos dicho terrenito rodeado de lindos edificios, no ad itiendo oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion que como se vé es sumamente baja.

Titulos superiores, por mas informes á nuestra casa de Remate y Comisiones Bolivar 76. 3139-4pj24.

Remate Judicial

POR

José M Lafuente

Las hermosas propiedades calle Zeballos Ns. 105, 107, 109 y 111.
51 varas frente por 69 de fondo

El domingo 27 de Julio á las 2 de la tarde por órden del Juez Garcia Fernandez, se rematarán estas dos hermosas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Natta.

La 1ª bajo los núms. 105 y 107 la constituye un gran casa construida á todo costo, tiene 16 varas 10 centimetros de frente y 68 con 10 centésimos de fondo. El edificio es iumenso, elegante y de los mejores materiales Esta propiedad tasada en 682500 $, ha sido retasada recientemente, reduciéndose á 584900 $ m$c. Comansará el remate por las 2[3 partes de esta última suma.

La 2ª propiedad se compone de una gran casa de inquilinato. Tiene gran número de piezas y sobre todo un terreno valiosisimo de 34 varas 80 centésimes de frente por 68 id 20 idde fondo. Su primera tasacion ascendió á 817,659 $ m$c. y hoy la retaza la ha hecho descender á 523000 $! Por las 2[3 partes prinpiará el remate. 2750-j28 30p.

M. R. Gonzalez

Judicial

El domingo tres de Agosto á la una en punto del dia venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Carril, la magnifica finca situada en el pueblo de Navarro á tres cuadras al Sud Este de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Cajen, compuesto su terreno de 70 varas de frente por 100 id de fondo. con cinco piezas de material, un rancho con tres piezas, pozo, jardin, lindos pilares, techos de azotea, etc. etc., tasado todo en la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m[c. (84467 $ m[c,) no admitiéndose oferta q, no esceda las 2[3 partes. Mas informes Esmeralda 286.

2814-j14 30p.

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN EL BOULEVAR CALLAO

ESQUINA A CHAVANGO

Rodeado de tramways

5 tes de terrenos 5

El domingo 3 de Agosto á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Pardo y como Perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Perez de Kiestra el terreno y edificio de esta testamentaria dividido en 5 grandes lotes á saber:

Lote núm. 1—Formando esquina 17 metros 320 milimetros de frente al este por 25 metros 97 milimetros de fondo: tasado en la suma de $ 100,000 2[3 partes $ 66,666 66 cen

Lote núm. 2—8 metros 660 mili. de frente al este por 25 metros 97 mili. de fondo, tasado en $ 30,000 sus 2[3 20,000,

Lote núm. 3. igual al anterior.

Lote núm. 4 su terreno se compone de 16 metros 367 mili. de frente por 25 metros 97 mili. de fondo con el edificio arboles etc. tasado en $ 81,264 sus 2[3 $ 54,176.

Lote núm. 5—8 metros 443 mili. de frente por 25 metros 97 mili. tasado en $ 29,250 sus 2[3 $ 19,500

Teniendo no se admitirá oferta que no ...

...e de las 2[3 partes.

Por planos titulos etc. á nuestra casa flsrida núm. 6. 2807-30p

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar
En su casa calle Cangallo núm. 105 1[2
Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cuchillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata fruteras alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas, vacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas ... ligos para caballo y bolanta, bozales y otra ... idad de articulos que estarán á la vista. 1226

Machado y Ferrer

En la casa introductora de los señores Ximenes Hnos
Potosi 129.
A plazos de 5, 6 y 7 meses
mercaderias de media estacion
mercaderias de verano

El surtido es espléndido, todas mercaderias recientemente despachadas.

Iuvitamos á nuestros compradores á visitar la casa y ver el surtido desde el ... terior al remate.

Los dias miércoles 23 y juéves 24 y viérnes 25.

El surtido ó pormenor lo publicaremos oportunamente.

2990-pc.

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.
Al contado

Género para vestidos varios colores y calidades, camisas borbadas para señora, lienzos azargados, cotin doble ancho para colchones, listado americano, coco rosado, zarazas para vestidos, percales, damasco, túnicas, un surtido de camisas bordadas, tanto para señoras como para hombres, batae zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, ccortinas bordadas, camisetas varias clases, rotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gro calzoncillos de hilo y de algodon, abanicos felpas, camisas de hombre, id d señora mantas de viaje, tohallas de hilo, camisolines, cuellos, cralones, colchas blancas, servilletas, calzoncillos, pañuelos de seda, cintas, fajas, dias de hombre, capitas de niños de punto de lana, y otros articulos del ramo.

3039-pc.

FOR LOS MISMOS
En su casa Perú n. 83

El juéves 24 del corriente á las 11 en punto del dia, venderemos un magnifico surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzo surtido general para la estacion, confecciones pava señoras, zrrazas, percales, surtido general, géneros de hilo, psquines negros id de color, groes, espumillas orleans casimires franceses é ingleses en piezas para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin, géneros para sábanas tanto de hilo cos mo de algodon, bramantes, muselinas, barelles, percales, cocos, franela, colchas muchas clases, y gustos, cotines de hilo y de ais godon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hiio, idde algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos; brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, y otros muchos articulos. 3040-pc.

POR LOS MISMOS

De un hermoso terreno con edificio viejo Situado en la calle de Chile núm. 482 entre las calles de Zeballos y Solis
A la mas alta postura

El viérnes 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público y dinero al contado el lindo y espacioso terreno arriba indicado y lo en él edificado, al lado de la magnifica casa del señor Calderon. Este precioso terreno mide de 18 á 19 varas de frente al Norte, pór 70 varas de fondo, es muy alto y aparente para edificar en él dos casas. La calle está empedrada pasando el tramway por la boca-calle de Zeballos—El dueño vende este terreno por tener que ausentarse al campo. Escusado nos parece hacer recomendacion acerca de esta venta que se presta á hacer un brillante negocio estando seguros que no escapará al buen ojo de los interesados.

Titulos de primer órden y por mas informes á nnestra casa Perú 83.

3059-pc.

Terrenos Aviso á las personas con quienes he quedado comprometido por lotes de terreno á imediaciones de la calle de Santa-Fé, deiante de los cuales pasa hoy el tramway: que ya la testamenteria esta arreglada y que se pueden estender las escrituras y hacer nuevas ventas.

Para verme ocurran á la calle del Tems. núm. 37 ó en los mismos terrenos en la asa esquina de Arenales, al lado del jardin.

Luis de Chapeauruge.

2921-15p-jlo12.

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y emplza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.

Nicanor Repetto.

2 961-j113-30p.

Instituto Franco Argentino—De señoritas. Tucuman 241. Se admiten pupilas, medio pupilas y esternas.

Feliciana Martinez de Bureau.

3049-6p-j119.

CAL, CAL, CAL

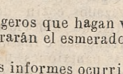
CAL DE LA VICTORIA
CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
40—CANGALLO—40

Para Vigo, Carril y Coruña.



del 10 al 15 de agosto

Saldrá el pailebot español:

TRINIDAD

Almite carga á flete para los puntos mencionados, como igualmente para Santander y Bilbao.

Los pasageros que hagan viage en este buque encontrarán el esmerado trato que tiene acreditado.

Para mas informes ocurrir á su Capitan D. José Marquez. Hotel de la Estrella cuarto letra E ó á su Consignatario Rivadavia 157.

Remigio Rigal.

2922-20p-j112.

Jorge Echeverria

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de la Defensa núm. 5 (altos)

2976-10p-j115.

Sociedad anónima

de Propietarios para la Higiene en Buenos Aires

Se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en la Bolsa el dia 22 del corriente á las tres de la tarde, para dar cuentá de los trabajos praeticados, y del dividendo á repartir. Deberán anoar antes en la Administracion sus acciones, donde está á la vista el Balance.

El Directorio

2861-15p j16

Edicto Judicial El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Viton, ya sea en el caractér de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873.

Manuel N. Vicotrica

2645-30pj19 Escribano Secretario

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY

EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO

"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Correntea, Humaitá y Villa del Pilar Rosa rio, paraná el

El Domingo 20 del corriente

Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y ercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

	1a	2a	3a	
San Nicolás. $f.	10	8	6	carga
Rosario.... «	10	8	6	convencional
Paraná..... «	18	14	10	10 toneladas
La Paz..... «	6	22	1	12
Esquina.... «	50	26	15	12
Goya....... «	34	30	17	14
Bella Vista. «	38	34	19	16 «
Corrientes.. «	42	38	21	16 «
Cerrito.... «	44	40	22	18 «
Humaitá.... «	46	42	23	18 «
Villa Pilar.. «	50	45	26	19 «
Asuncion... «	60	50	30	20 «

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labas tie y Ca. ó sus agentes:

J. Prugent y Ca.

Reconquista 82.

pm-j113

Compañia de navegacion á vapor rio de la plata

A consecuencia de no haber tenido lugar este dia la Asamblea General de Accionistas, se cita nuevamente para el jueves 25 del corriente en la Oficina de la Compañia calle de Cuyo n. 24 á la una de la tarde.—Buenos Aires, julio 15 de 1873.—Arnaldo da Silva. Gerente. 3018-j118-7p

Municipalidad de Chivilcoy

Necesitándose un agrimensor en este pueblo, se ha resuelto por medio del presente por si alguna persona facultada debidamente se dispusiese á desempeñar estas funciones; en la inteligencia de q' la Municipalidad preferirá la persona que se proponga residir en esta localidad.—Chivilcoy, julio 14 de 1873. Miguel Aduar. 1. Ilums Secretario.

3002-15-j117.

Dr. D'Haucourt médico homeópata

calle del Parque núm. 45.

Tiene medicamentos q' se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Víctor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 ¼ á las 6 de la tarde.

2915-j111-30

Hermosa casa Se alquila con 12 piezas piso de tabla recien empapelada y pintada, tres patios, aigibe, gas en todas las piezas y patios situada en la calle Uruguay núm. 20, la llave está en frente 2962-j115-10p

Cajones vacios Se venden en esta impreuta.

El Instituto Sordos y mudos se halla provisoriamente calle Uruguay 81, El método seguido es el usado en Europa, abrazando e9 programa todos los ramos. p-2718-j25

Edicto judicial Por disposicon del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Da. Andrea Ferreira, Da. Carmen Ferreira, Da. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreira, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8º, Sec. 1ª, Lib. 1º del C. C. para que mparezca en el término de seismeses por si ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.

1378-m30 6m c 3 da

Edicto Judicial

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonic Anta y Da. Isabel Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, julio 7 de 1873.—José Ignacio Robles. 2919-30p-j111.

FERRO-CARRIL DEL SUD

PROLONGACION Á DOLORES

Los accionistas de esta seccion que no hayan pagado la cuota correspondiente á sus acciones en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, segun el aviso que precede, antes del 30 del corriente mes, serán sometidos á un recargo de interes de diez por ciento al año y si no hubiesen hecho su abono ántes del 31 de Agosto próximo, les correrá ademas los perjuicios á que serán sujetos segun los estatutos sobre dichas acciones y las cuotas no pagadas.—Buenos Aires, 18 de julio de 1873.

Chas: B. Krabbe Presidente de la Comision Directora. 3055-12p-j119.

Alos jardineros Serr uinta en una qatar, ca-un para paraje muy central, para tr lle Florida 192, de 9 á 10, y de 4 á 6.p-j119. 3052-5

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Jnez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria dé los Saitos Toledo ya sean como herederos ó acredores para que comparescan ante S.S. poa conducto del que suscribe dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, junio 28 de 1873.—José Ignacio Robles

2824-20p-jl s

Comision de aguas corrientes

Se previene á los interesados que la Comision ha prorogado hasta el 1º de Agosto proximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la egecucion de las obras de salubrificacion.

Buenos Aires, julio 14 de 1873.

Matias F. Erausquin.
Secretario.

2983-15p-j115.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergaminc, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

Rio de la Plata

Línea regular de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.
454-pte



LOS DENTISTAS AMERICANOS
DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmte.

AL BUEN

JARDINERO



78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS CLASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renunculus, marimoñas, lirios, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andrea Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cuya estencion será de tres á cuatro cuadras de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costado de arriba con D. Juan Duby y por el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas Mayo 31 de 1873—Manue Brid. 2710-j24-40p

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita, llama y en plaza á todos los qse se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurreguiverrie a sean como herederos ó acredere, para que el término de 30 dias comparescan por el jusgado de S.S. y oficina dei secretario que firma á dedusir sus acciones en forma, bajo apersibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—Manuel Malmierca. 2831-30pj14

Una señora Con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas ocurran calle de 25 de Mayo n. 77 1[2 casa de la Sra. viuda de Raymondo. 2791-30p-j2

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. juez de comercio Doctor D. Juan E. Barra se hace saber á los acredores al concurso formado á D. Pascual Ardoin y Ca., presenten al sindico provisorio D. Pedro Cabello dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6º del articulo 1549 del código: debiendo abstenerse todas las pesonas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1º del articulo 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. juez comisario D. Saturnino Soriano como lo establece el inciso 2º de articulo citado.—Buenos Aires, julio 7 dl 1873.—Eugenio Blanco: Escribano secretario

2889-15p-j19.

Gervasio Baz

DOCTOR EN MEDICINA

Ha regresado de chile, y ofrece al público sus servicios profesionales, recibe consultas, desde las dos hasta las cuatro y media de la tarde, éstas serán gratis para los pobres. **Tacuari núm. 207 1[2 entre Chile y Méjico.** 3078-30p-j120.

GRAN

FERRO-CARRIL DEL SUD

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

El dividendo correspondiente al segundo semestre del año de 1872 de 8 chelines por cada accion de la linea á Chascomus y á Las Flores, declarado en Lóndres en asamblea general á los accionistas en Buenos Aires al presentar sus certificados en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata. Calle Reconquista.

Buenos Aires, 19 de julio de 1873.—Charle B. Krablé Presidente de la Comision Directiva. 3063 12p j120.

!JARDINES!

Emilio Potiquet contratista de jardines conocido en esta ciudad y fuera de ella ofrece sus servicios al público, se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados.

!Aprovechar la estacion que es la mejor.

Tambien toma á su cargo elcuidado de jardines para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15.— 2630-30p-j18.

A los estudiantes Trabajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de fisica, quimica, historia natural.

La inscricion á dichos cursos quedará bierta hasta el primero de Junio.—Parque (latos). 2657-120-30p

Dr. de Bortolazzi.

FONTE DE FER

CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59

BUENOS AIRES

Gve LEROY Y CA.

Casa introductora

Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien á todas las personas que quieran edificar, que hemos abierto un depósito de articulos de fierro fundido en ios ramos de construccion, menage y artes Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTRUCCION

Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien de los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas. listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE

Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m[c. estufas económicas desde $ 80 m[c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos id de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.

Cosinas económicas de todos precios y tamaños

ARTES

Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, bancos para plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y patios, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, calles, calles etc. etc.

La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido al **Gobierno** las magnificas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que las circulan.

Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguarlo por nuestros precios de venta.

Enrejados mecánicos de madera de castaño, ... labrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc.

2... 3-j 6 10v ... 30d.

Aviso Municipal

OFICINA DE PATENTES

Por el presente se pone en conocimiento del público que desde el 1º de Agosto hasta el 1º de Setiembre, se procederá á espender por la Oficina respectiva, las Patentes de Reñideros de gallos, Billares, cancha de pelota, de Bochas' Bolos, Carruajes, Carros, Tramways y patentes perros.

Se previene que esta patente servirá hasta el 1º de Agosto del año 1873, los infractores incurrirán en la pena que designe la ley.

D. Cárlos Ortega Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama yemplaza á D. Cárlos Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1ª Seccion de la Ciudad de Montevideo Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar á derecho en el juicio que han promovido sus hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario.

3047-90p-j119.

CAJISTAS se necesitan en esta imprenta.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se conside en con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autosos bajo apercebimiento de que no hacerlo asi se les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.

Juian Byron.
Secretario.

2923-30p-j112.

Edicto Judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Aguilar, yasean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante este juzgado por si ó por apoderado, á estar derecho—Chivilcoy, Julio 14 de 1873—Bernardo Caldéron.

3001-30pj117.

Palmas grandes hay siete en venta ocurran á esta imprenta. j113-P.

Edicto Judicial Por mandato del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se citá por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Ramos, ya sea con el caracter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873,

Manuel N. Victorica

2647-30pj19 Escribano Secretario

PLANTAS

S⁻ MARTIN 48
P. COULIN

GRAN BARATILLO.

En el depósito calle de San Martin 48, á precios que nadie podrá dar tan baratos por q' nadie tiene la cantidad de plantas de que yo dispongo, hallarán los amateurs una gran variedad de árboles y arbustos de adorno y toda clase, ba plantas de flor; un numeroso y váriadisimo surtido de árboles ingertados de las mejores clases conocidas y garantidas.

Como tengo un establecimiento propio, que deseo acreditarlo cada dia mas, á fin de adquirir la fama de veridico de mi señor padre, no quiero que quede la mas minima duda respecto de mi proceder; púes, como el publico comprenderá fácilmente, el engaño me acarrearia el descrédito. Así, cuando vendan plantas agenas lo prevendré, como lo he hecho en los avisos de los remates anteriores, en que he vendido plantas de otra procedencia.

Actualmente poseo, en frutales de 1, 2 y 3 años, las siguientes variedades: 55 clases perales, 35 id duraznos, 10 id cerezos, 10 id ciruelos, 8 id manzanos, 19 id parras, moscatel y otras variedades, 2 id damascas, 2 id damascos, 6 id limones, 11 id naranjos, 2 id limas, 2 id cidras, 2 id granados, 2 id almendros, 2 id nogales, 2 id avellanos, 8 id higueras, 3 id olivos, 2 id sorbos, 3 id nísperos, 3 id membrillos, 4 id moras, 4 id guayabos, 4 id grosellas, 3 id frutillas, 2 id fresas, 4 id frambuesas, 2 id acerolas, 2 id castaños, dátiles, bananos, ananás, chirimoyas y las siguientes plantas de adorno y flor de mérito:

Camelias, magnolias, daplines, araucareas, pellilodendrous, cycas, jazmines, del pais, y del cabo, id diamela, id del Paraguay, id de las Azores, y otros, diamelas, diosmas, latanias, la coleccion de aromos de Australia, thuyas, ciprées, y pinos, coniferos, de muchas especiés, viburinums, azareros, legisters, lilas, evonimus, mirtus, laureles, diferentes, crategus, Santa Rita, gardenias, loniceras, manettias, glisins, bignonias, s ardizias, cephalotaxus, cedrosa abitos, cus, e strelicias, vegelia, peonias, maranhas, dracenas, peinsetias, ractus begenias, habretantus, erchideas, calicanthus, claveles, rosas corizemas, plumbagas, acenthus, wigandia, az, azeleas, eugenias, rododendrons, casuarinas, sealonias, rinconspsrmus, frenellas madreselvas, bellas porteñas, metrosideros encaliptus, en cantidad aguarivay, pautonia Sophoras, paraisos por por créditos y po miles que se pondrán en casa del comprado látanos, erables, robles, caobas, jacarandá ayas libocednes, favoritas, ginkgo biloba ricas, póligas, medalencas, calothámus, ca eas, thuyopsis, chameropo, lawrus, cánforas pimenta, platanos, crables, robles, caoba, jacarandá, hallas, palmas, de las Islas, criptomerias, ilesi, sauce, álamos, de la Carolina, etc. y toda clase de enredadera.

Cabezas y semillas de toda especie de flores árboles. arbustos, enredaderas y legumbres del pais y estrangeras.

Las facturas para la campaña se acondicionan de la manera mas conveniente, á fin de que no sufran el transporte.

Se hacen planos de jardines y se trazan e ncarga tambien de plantar ó dirijir plantaciones y se compran plantas de mérito.

3083-j120-5

JOHN GOSNEL Y Cª

PERFUMISTAS FABRICANTES DE JABON FINO Y DE CEPILLOS	A todos aquellos que se propongan hacer un REGALO ACEPTABLE los estractos de flores de JOHN GOSNELL Y Ca. se recomiendan especialmente.	DE SU MAGESTAD la Reina Victoria Y S. A. R. LA PRINCESA DE GALES	Cuando se compra AGUA FLORIDA de ... Gosnell y Ca debieran cuidarse de oltenarla!!
LA PASTA DE CEREZA DE JOHN GOSNELL Y Ca. es indispensable para limpiar y conservar los dientes.	Es preciso pedir el AGUA DE COLONIA DE JOHN GOSNELL Y Ca la mas estimada de todo el mundo.	El polvo sumamente perfumado de violeta y mil flores de JOHN GOSNELL Y Ca. proteje el cutis contra los malos efectos del sol y conserva la complexion.	JOHN GOSNELL Y Ca. recomiendan especialmente el uso de sus jabones dichos DE LECHUGA Y LA NOBLESSE
Si usted quiere tener una complexion brillante se debe servir Nata Compresa DE HOJAS DE MORA JOHN GOSNELL Y CA.		NADA IMPOSIBLE EL Agua Amarilla DE J. GOSNELL Y Ca. restaura al pelo su lustre primitivo, en cualquiera edad.	

Pueden esperar una agradable sorpresa las señoras que prueben las preparaciones de los señores John Gosnell y Ca. se recomienda á los caballeros que fuman cigarrillos, del conocido papel Japones que se encuentra en todas partes, gratis. articulos se pueden optener por mayor en todos los registros y por menor en las perfumerias yboticas y peluquerias

Agentes—**Guillermo R. Thomas y Ca.**
... MAIPU 64—Buenos Aires

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur
LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA
Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buenos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Barcelone — Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST — LE PAQUEBOT

Bourgogne — **Poitou**

Comandante Girard — Partira le 19 Agosto

Partira le 5 de Agosto

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro..........	« 50	« 40	» 20
Barcelone.....	190 ou 4750	14 ou 3500	60 ou 1500
Marseille......	175 ou 4375	130 ou 3250	60 ou 1500
Génes......	190 ou 4750	140 ou 3500	60 ou 1500
Naples.......	200 ou 5000	150 ou 3750	66 ou 2500

cas de transbordement á Marseille pour Barcelone, l'excedant des bagages qui pour resulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay 1¼ de place et de 8 á 12 ans 1[2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignataires

BONNEMASON et HEIDECKER
... 21—RUE LAS PIEDRAS—21 ...

«La Bienhechora del Plata»

Sociedad de Seguros mutuos sobre la vida

Los Señores Socios que liquidan en la presente año de 1873, y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respeetivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 112½ altos) con el certificado de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 8 en adelate.

Buenos Aires, Julio 5 de 1873.—E Director General—F. F. Moreno.

Otro Aviso

A los efectos del Art. 77 de los Estatutos la junta general de Suscritores, tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo, á las 2 dela tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General F F. Moreno

2845-j6-23

GRAN DEPOSITO DE TRIPES

130—Florida—130

Casa especial en este ramo

DE

ASPIUNZA, GONZALEZ Y Cª.

Han llegado los tripes rizados, bruselas y doble ancho, guardas y alfombras; y se venderán al precio de fabrica, garantiéndo ser de primera calidad.

En la misma casa nuestros favorecedores encontrarán siempre el mas variado y completo surtido recibiéndose gustos nuevos por todos los paquetes.

Nota—La casa estará abierta desde las 8 de la mañana hasta la oracion.

2829-j4-30p.

Juzgado de Paz de Junin

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acredores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Motiel, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este juzgado de paz á deducir sus acciones—Junian, julio 11 de 1873.

TomásSaavedra
Juez de Paz.

2878-30p-j116.

PUEBLO!

REFRESCAD

... ANEO

USANDO EL CELEBRADO

TRICÓFERO DE BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas, no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las eanas.

ES EL UNICO VERDADERO
RESTAURADOR Y HERMOSEADOR
del
CABELLO

le dá un vigor admirable
extirpa la caspa
y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE EL

Tricófero

DE VENTA

en todas las Boticas y Perfumerias

2810p30